

DOCUMENTO DE TRABAJO:

PROGRAMACIÓN 2014-2020 CENTROS GESTORES

(FEDER-FSE)

Mayo 2013

INDICE:

1.- Introducción

2.- Programas Operativos

2.1.- Marco de Referencia

2.1.1.- La Política de Cohesión y la Estrategia Europa 2020

2.1.2.- Contenido del Programa Operativo

2.2.- Preparación de los Programas: Aportación de los Centros Gestores

2.2.1.- Diagnóstico

2.2.2.- Formulación

2.2.3.- Condicionalidad Ex Ante

2.2.4.- Otras consideraciones

2.2.5.- Documentación a Cumplimentar y plazos de presentación

Anexo I.- Objetivos Temáticos: Prioridades de Inversión y Ámbitos de Aplicación

Anexo II.- Recomendaciones de la Comisión y el Consejo y Condiciones Ex Ante por
Objetivos Temáticos / Ejes Prioritarios

Anexo III.- Indicadores Comunes de la Ayuda del FEDER

Anexo IV.- Indicadores Comunes de Ejecución e Indicadores Comunes de Resultados de las
Inversiones del FSE

Anexo V.- Recomendaciones del Consejo sobre el Programa Nacional de Reformas

1. INTRODUCCION

En el presente documento se incluye la información e instrucciones para la programación de los programas operativos FEDER y FSE para el periodo 2014-2020, en los que han de participar los centros directivos del Gobierno de Canarias.

Los centros directivos que participarán en el mismo se han seleccionado en función de las competencias que tienen asignadas y que sean acordes con alguno/s de los objetivos temáticos descritos en los Fondos del Marco Estratégico Comunitario (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo de Cohesión¹ y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca).

Este documento constituye, por tanto, una guía para la preparación de los programas operativos FEDER y FSE. Su contenido y el proceso de aprobación que se propone es conforme con:

- Los artículos 24 y 87 del Reglamento General de Disposiciones Comunes de los FONDOS, sobre el contenido de los programas.
- El borrador de documento de la Comisión para la elaboración del programa operativo: “Borrador de la plantilla y orientaciones sobre el contenido del programa operativo”
- Los documentos de trabajo de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: “Programación 2014-2020 (CCAA), parte I y parte II”.

El Reglamento General de Fondos y los Reglamentos específicos de los diferentes Fondos, así como los relativos al objetivo de Cooperación territorial y los documentos de programación se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/index.jsp

¹ España en el periodo 2014- 2020 no se beneficia de este fondo por haber superado el 90% de la media de la Europa de los Veintisiete.

2. PROGRAMAS OPERATIVOS

2.1. MARCO DE REFERENCIA

El contenido de los programas operativos y, por tanto, las actuaciones que se planteen en su seno, deberán formularse en coherencia con el siguiente marco:

- La Estrategia Europa 2020
- Los Reglamentos de los Fondos MEC
- Las recomendaciones del Consejo del Semestre Europeo (ver anexo)
- Las recomendaciones de la Comisión para España en el documento “Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el periodo 2014-2020 “(*Position Paper*).
- El Programa Nacional de Reformas (PNR).

Es preciso a su vez tener en cuenta que en este nuevo periodo de programación 2014-2020 se pone por parte de la Comisión Europea un mayor énfasis en la orientación a resultados, por lo que se deberá realizar una programación estratégica basada en resultados, de manera que cualquier actuación que se proponga debe estar fundamentada en la consecución de un objetivo específico.

2.1.1. La política de cohesión y la estrategia Europa 2020

Europa 2020 es la **estrategia** de la UE para un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.

La UE establece una serie de objetivos, que deben alcanzarse en 2020, en cinco áreas principales:

- Empleo. El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada. (España 61,6%, Canarias 55% - datos 2011 Eurostat)
- Innovación. El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en investigación y desarrollo. (España 1,39%, Canarias 0,62% - datos 2011 Eurostat)

- Cambio climático. Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (reducción 20% de emisiones de gases de efecto invernadero, 20% de energía de fuentes renovables y aumento 20% de la eficiencia energética).
- Educación. El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % (España 26,5%, Canarias 31,5% - datos 2011 Eurostat) y al menos el 40 % de las personas de entre 30 y 34 años debería tener estudios superiores completos (España 40,06%, Canarias 32,1% - datos 2011 Eurostat).
- Pobreza. El riesgo de pobreza o exclusión debería amenazar como mínimo a 20 millones de personas menos. (España 25,5% población, Canarias 35,3% población- datos 2010 Eurostat/INE)

La política de cohesión es un instrumento de la UE para reducir las disparidades entre las regiones europeas y desempeña un papel importante a la hora de fomentar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

En el **periodo 2014-2020 la política de cohesión debe contribuir a la Estrategia Europa 2020** y aporta el marco financiero y el sistema de aplicación práctica para alcanzar los objetivos de Europa 2020 mediante un **Marco Estratégico Común (MEC)**².

El **MEC** traducirá los objetivos y las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en acciones claves de los Fondos del MEC, lo que asegurará un uso integrado de los fondos para conseguir objetivos comunes.

Los objetivos de los Fondos MEC son:

- Crecimiento Sostenible
- Empleo
- Competitividad
- Reforzar la convergencia de los Estados Miembros y regiones menos desarrolladas con el resto de la unión.

A efectos de garantizar que los Fondos MEC tengan repercusiones económicas y sociales duraderas, la Comisión ha propuesto un nuevo enfoque para su utilización. Se trata de un

² Documento que se aprueba con el Reglamento General de los fondos como Anexo I.

planteamiento que subraya la necesidad de una **clara fijación de prioridades y resultados**, de un enfoque integrado para movilizar sinergias entre los fondos MEC y otras fuentes de financiación y lograr un impacto óptimo tanto dentro de un mismo país como entre países.

En este sentido, se considera necesario reorientar el gasto hacia:

- La investigación y la innovación.
- El apoyo a las PYMES.
- La calidad de la enseñanza y la formación.
- Mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en incrementos de productividad.
- La integración de los objetivos en materia de cambio climático.
- La transición a una economía con bajas emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos.

Además, los Fondos MEC constituirán un instrumento eficaz para apoyar las recomendaciones específicas de la Comisión sobre España **“Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el periodo 2014-2020 “(Position Paper)**. Este documento expone los principales retos específicos del país y presenta las primeras impresiones de los servicios de la Comisión sobre las prioridades básicas de financiación en España para un gasto público que impulse el crecimiento; además, invita a optimizar el uso de los fondos del MEC y propone agrupar y limitar la financiación de la UE a los retos clave que se exponen en el mismo.

Por último, para el periodo 2014-2020 se ha establecido el cumplimiento de una serie de **condicionantes ex ante** generales y por objetivos temáticos (definidas en el Anexo V del Reglamento General de Fondos) que tienen por objeto garantizar que se dan –en el Estado miembro y/o sus regiones- unas condiciones mínimas de partida en los ámbitos institucional y regulatorio, que aseguren una implementación eficaz de los Fondos en sus diferentes ámbitos de intervención.

2.1.2. Contenido del Programa Operativo

Para maximizar el impacto de la Política de Cohesión en la realización de las prioridades europeas, la Comisión propone reforzar el proceso de programación estratégica. Esto supone la inclusión en los reglamentos de una **lista de objetivos temáticos (ver Anexo I) en consonancia con la Estrategia Europea 2020.**

Los principales elementos de la programación para poder acceder a los fondos son:

- Acuerdo/contrato de Asociación³
- Programas Operativos
- Evaluación ex ante⁴

Respecto a los programas operativos, el artículo 23 del borrador del Reglamento General, en su punto 1, establece:

“La ejecución de los Fondos del MEC se llevará a cabo a través de programas, de acuerdo con el contrato de asociación. Cada programa abarcará el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020.”

Y los artículos 24 y 87 establecen el contenido de los programas, que a grandes rasgos son los siguientes:

1. Cada programa deberá presentar una **estrategia de cara a su contribución a la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que sea coherente con el Marco Estratégico Común (MEC) y con el acuerdo/contrato de asociación.** Cada programa deberá incluir las medidas que garanticen la ejecución eficaz, eficiente y coordinada de los Fondos del MEC, así como acciones encaminadas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios.
2. Cada programa deberá **definir prioridades** que establezcan objetivos específicos, créditos financieros de la ayuda de los Fondos del MEC y la correspondiente cofinanciación nacional.

³ El contrato de asociación es el documento elaborado por el Estado miembro, con participación de los socios y en consonancia con el enfoque de gobernanza multinivel, en el que se exponen la estrategia del Estado miembro y las prioridades y medidas para utilizar los Fondos del MEC de una manera eficaz y eficiente en pos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que la Comisión aprueba tras evaluarlo y dialogar en el Estado miembro. Estará vinculado también a los programas nacionales de reforma

⁴Evaluación que deben hacer los Estados Miembros/regiones para mejorar la calidad del diseño y ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.

3. Cada prioridad deberá fijar **indicadores** para evaluar cómo avanza la ejecución del programa en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento, la evaluación y el examen de rendimiento.
4. Todos los programas, excepto aquellos que abarquen exclusivamente asistencia técnica, deberán incluir una **descripción de las medidas previstas** para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 (Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación; Desarrollo sostenible)

2.2. PREPARACIÓN DE LOS PROGRAMAS: APORTACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES

Los programas operativos, correspondientes a los Fondos FEDER, FSE y Cooperación, serán elaborados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto (DGPP) de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.

En principio, en el caso del FEDER y FSE, se elaborará un programa para cada fondo. En cuanto a los programas de cooperación, en el momento actual de la negociación, Canarias participará en el PO Cooperación Transnacional del Atlántico y PO Cooperación Transfronteriza Azores-Madeira-Canarias, en éste último se podrá cooperar con países terceros.

Cada eje del programa operativo se corresponderá con un objetivo temático y comprenderá una o varias prioridades de inversión/ámbitos de aplicación de dicho objetivo. Las prioridades de inversión y los ámbitos de aplicación de cada objetivo temático vienen establecidos en los reglamentos específicos del FEDER y FSE, respectivamente.

La información necesaria para la elaboración de los programas se solicitará a los **centros directivos del Gobierno de Canarias** competentes en las materias definidas en los objetivos temáticos y de acuerdo con los apartados que se indican a continuación. La recopilación de esta información tiene como fin principal efectuar un diagnóstico y una programación de objetivos y actuaciones en las diferentes áreas de estos programas operativos.

2.2.1. Diagnóstico

Para poder definir las prioridades de inversión y los objetivos específicos del eje prioritario, se solicita previamente la realización de un análisis de contexto del sector/es o área competencial.

El diagnóstico deberá contener una identificación de los factores o variables críticas más importantes del sector analizado, así como el estado actual de las mismas en Canarias. Para ello se deberá realizar una descripción de la evolución reciente de estos factores o variables, así como hacer referencia a las acciones efectuadas en el actual periodo de programación y los resultados alcanzados. Este análisis deberá concluir en un análisis DAFO.

Este análisis DAFO constituye la herramienta que se usará para conocer la situación real en que se encuentra el sector y servirá de base para planificar una estrategia de futuro. El DAFO deberá contener un análisis interno de la Comunidad Autónoma de Canarias, indicando sus debilidades y fortalezas más relevantes, así como identificar las principales oportunidades que Canarias podría aprovechar y las amenazas que debe contrarrestar. Este análisis debe recogerse en el formato contenido en el cuadro siguiente.

Dado que Canarias cuenta con una dotación adicional destinada a paliar los hándicaps por su condición de región ultraperiférica se deberá detectar en el análisis aquellos ámbitos en los que se considere que hay sobrecostes con respecto al continente.

MATRIZ DAFO
1. ANÁLISIS INTERNO
FORTALEZAS¹
(ventajas, recursos o capacidades con que cuenta Canarias para la mejora o el desarrollo del sector analizado)
F1
F2
F3
F4
F5
F6
F7
F8
F9
F10
DEBILIDADES¹
(desventajas, situaciones desfavorables o carencias que padece Canarias para la mejora o desarrollo del sector analizado)
D1
D2
D3
D4
D5
D6
D7

D8
D9
D10
2. ANÁLISIS EXTERNO
OPORTUNIDADES¹
(oportunidades desde un punto de vista legal, político, económico, social, demográfico, cultural, tecnológico, etc. se le presentan a Canarias que pueden afectar positivamente a esta área)
O1
O2
O3
O4
O5
O6
O7
O8
O9
O10
AMENAZAS¹
(amenazas desde un punto de vista legal, político, económico, social, demográfico, cultural, tecnológico, etc. se le presentan a Canarias y que pueden socavar o dificultar la mejora de esta área)
A1
A2
A3
A4
A5
A6
A7
A8
A9
A10
(1) Ordenar de mayor a menor importancia en cuanto a cómo afectan o podrían afectar al desarrollo del sector analizado.

El diagnóstico, por tanto, se estructura en los siguientes apartados:

- a. Evolución reciente (últimos 5 años) y situación actual del sector, aportando datos acerca de las variables críticas más relevantes.
- b. Evaluación de las actuaciones realizadas en el marco de los programas FEDER y FSE 2007-2013: Principales problemas detectados y resultados.
- c. Perspectivas del sector para el periodo de programación 2014-2020

- d. Análisis Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades (DAFO) del sector.
(cumplimentar en formato de matriz descrito anteriormente)

Esta información deberá utilizar datos cuantitativos, con variables estadísticas oficiales⁵, fiables y actualizadas que representen la situación de partida, y datos cualitativos. La información deberá aportar un análisis comparativo con referencia a valores nacionales, o europeos, si fuese posible. Además, deberá incorporar la perspectiva de género en el análisis y hacer referencia a planes, programas y convenios sectoriales vigentes.

Para incorporar un análisis con perspectiva de género se dispone de una Guía de indicadores de contexto en la Página Web de fondos europeos referenciada que ayuda a determinar las brechas de género.

2.2.2. Formulación

El informe definirá, teniendo en cuenta el diagnóstico, **los retos que se quieren alcanzar, fijar una meta e identificar las acciones para su consecución**: ¿Qué es lo que se pretende cambiar? ¿Cómo se quiere cambiar? ¿Cuál es el marco lógico, cómo llegar al cambio?

La información que se solicita se estructura de la siguiente manera:

1. **Se deberán seleccionar el objetivo temático y las prioridades de inversión** en función de las necesidades detectadas y los retos que se pretenden conseguir.

Esta selección deberá hacerse de acuerdo con la clasificación facilitada en el anexo I y la información de los anexos II y V.

2. **Se definirán los objetivos específicos** que se pretenden conseguir para cada prioridad de inversión.

Para conseguir la financiación comunitaria, los objetivos específicos que se planteen deberán contribuir de forma clara al alcance de sus prioridades de inversión y el objetivo temático correspondiente. En la medida de lo posible, cada prioridad de inversión contará con un único objetivo específico para facilitar el seguimiento del progreso.

El objetivo específico son los resultados que la región/sector pretende conseguir con apoyo de la UE, con respecto a una situación de referencia. Por tanto, se deberá indicar **los resultados previstos para cada objetivo específico** a través de los indicadores oportunos.

⁵ En el caso de variables sobre personas físicas se desagregarán por sexo.

El objetivo específico buscado es significativo sólo si se entiende la situación de referencia, es decir, cuál es la situación al comienzo del periodo de programación y cómo se quiere que sea al término del periodo de programación. El objetivo específico no podrá ser más amplio que la prioridad de inversión de que se trate.

3. Justificación de la selección realizada.

La propuesta de eje prioritario, prioridades de inversión y objetivos específicos deberán justificarse a través del análisis DAFO realizado en la fase de diagnóstico y por su correspondencia con los objetivos/recomendaciones contempladas en la Estrategia Europea 2020, el Plan Nacional de Reformas, el documento “Position Paper” o las Recomendaciones del Semestre Europeo sobre España.

La información descrita en estos tres primeros puntos se deberá plasmar en el cuadro 1.

CUADRO 1. SELECCIÓN OBJETIVO TEMÁTICO Y SU JUSTIFICACIÓN.

		JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN	
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN ⁶	CÓDIGO DAFO	CORRESPONDENCIA CON LA ESTRATEGIA EUROPA 2020, PLAN NACIONAL DE REFORMAS, POSITION PAPER, RECOMENDACIONES SEMESTRE EUROPEO
<i>Incluir el objetivo temático que se ha seleccionado</i>	Incluir prioridad seleccionada con relación al objetivo temático seleccionado P1 P2 ...	<i>Relacionar el Objetivo Temático y la prioridad seleccionada con el código del análisis DAFO al que se pretenda dar respuesta (e.g., D2).</i>	<i>Seleccionar con cual o cuales de las recomendaciones u objetivos se corresponde el objetivo específico propuesto. Ejemplos:</i> <i>1) Recomendación del Consejo específica por país para mejorar la eficiencia energética en viviendas.</i> <i>1bis) Recomendación específica por país para aumentar la participación (por ej. de los trabajadores de más edad, grupos vulnerables, jóvenes).</i> <i>2) Objetivos nacionales ambiciosos de Europa 2020 establecidos en el Programa Nacional de Reformas desde una base de referencia de x en 2010 a un objetivo de y para 2020.</i> <i>3) Estrangulamientos importantes en infraestructuras de transporte debido a enlaces intermodales insuficientes entre el transporte por carretera, ferroviario, aéreo y fluvial.</i> <i>4) Graves desequilibrios territoriales, potencial o necesidades que han de abordarse para alcanzar un objetivo temático específico (se requiere una mayor explicación).</i> <i>5) Necesidad de mejorar la calidad de las políticas activas del mercado laboral y de aumentar la capacidad del Servicio Público de Empleo.</i> <i>6) Inadecuación de las cualificaciones y escasa receptividad del sistema educativo a las necesidades del mercado laboral.</i> <i>7) Baja eficacia de la administración pública.</i>

⁶ En el caso del FSE: ámbitos de intervención.

4. Propuesta de un **indicador de resultado** por **objetivo específico**.

Se deberá seleccionar los **indicadores de resultados**, aportando para el mismo un valor de base que indique la situación actual de partida. El valor previsto se definirá con posterioridad, cuando esta Comunidad Autónoma conozca los fondos asignados.

Los indicadores de resultados expresan los cambios buscados a la vista del objetivo específico que se pretende conseguir con los Fondos. Se utilizan **indicadores de resultado** para facilitar la valoración de si se ha avanzado hacia la consecución de los objetivos específicos y si se ha producido un cambio en la dirección deseada.

5. Formulación de las **acciones a realizar** por **prioridad de inversión e indicadores de realización**.

Para cada prioridad de inversión y objetivo específico se definirán las acciones que se pretende llevar a cabo. Se seleccionará para cada acción su correspondiente indicador común de ejecución y de resultados (los indicadores se deberán seleccionar entre los contemplados en los Anexos III. FEDER y IV. FSE de este documento).

Las fases 4 y 5 se deberán plasmar en el cuadro 2.

CUADRO 2. SELECCIÓN ACCIONES E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO: <i>Indicar el objetivo específico</i>	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA EL OBJETIVO ESPECÍFICO: <i>Indicar la prioridad de inversión seleccionada</i>	
ACCIONES A REALIZAR PARA ALCANZAR EL OBJETIVO ESPECÍFICO	
DENOMINACIÓN ACCIÓN	INDICADOR REALIZACIÓN COMÚN ⁷
Acción 1:	Indicador de realización 1:
Acción 2:	Indicador de realización 2:
Acción 3:	Indicador de realización 3:
.....

⁷ Seccionar indicador del Anexo III (FEDER) o IV FSE de este documento

Para facilitar la tarea anterior, se incluye el Anexo II de este documento, el cual recoge los objetivos temáticos con sus prioridades de inversión, las recomendaciones del documento de la Comisión sobre España y las condiciones ex ante que el Gobierno de Canarias ha comunicado al Ministerio de Hacienda y AAPP en función de la información que nos ha sido facilitada por los centros gestores con inclusión de unas observaciones realizadas por la DGPP. En el momento de elaboración de este documento no se cuenta con las relativas al FSE.

2.2.3. Condicionalidad ex ante.

Tal como se indicó en el apartado 2.1.1. para el periodo 2014-2020 se deben cumplir una serie de condiciones ex ante generales y por objetivo temáticos para poder acceder a los fondos estructurales que deben estar contempladas en el Acuerdo/Contrato de Asociación de España con la Comisión Europea.

En tal sentido, siguiendo instrucciones del Ministerio de Hacienda y AAPP, en diciembre de 2012 se solicitó a los centros gestores del Gobierno de Canarias implicados información sobre el cumplimiento de dichas condiciones. Las respuestas y las observaciones específicas por Objetivo temático realizadas por la DGPP están recogidas en el apartado C) del Anexo II de este documento.

Por tanto, las prioridades de inversión, los objetivos específicos y actuaciones propuestas deben cumplir las condiciones temáticas ex ante.

En líneas generales, los centros gestores tienen que informar antes de la fecha de remisión del Acuerdo de Asociación, de la situación del cumplimiento de dichas condiciones, y los plazos previstos. En caso de que no se cumplan en dicha fecha, deberá detallarse un plan de acción y el cronograma correspondiente para asegurar su finalización antes de 2016.

2.2.4. Otras consideraciones.

La DGPP, en un posterior documento a la vista de las instrucciones que nos proporcione las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE, solicitará a los centros gestores involucrados en los programas una ficha de proyectos de las acciones a realizar, contempladas en el punto 5º del apartado anterior, que se pretenden llevar a cabo en

el marco de los programas operativos, con inclusión de la cuantificación de los indicadores correspondientes. Así mismo, se solicitará cualquier otra información que sea necesaria para la elaboración de los programas.

Se mantendrán reuniones con los centros gestores una vez hayan remito a la DGPP la información solicitada en este documento y haya sido analizada por el Servicio de Planificación Económica. Éstas reuniones podrán ser bilaterales o con varios centros gestores a la vez, en función de la naturaleza de las actuaciones a realizar.

Tal como exige la reglamentación comunitaria, este proceso de programación se tiene que evaluar por otro departamento independiente a la DGPP (evaluación *ex ante*). En nuestro caso esa labor será desarrollada por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Con la finalidad de cumplir con el principio del partenariado, en todas las fases de este proceso de programación que se ha puesto en marcha se tendrá en cuenta las aportaciones de los agentes económicos y sociales de Canarias. En este sentido, se solicitará a los mismos y de forma inicial su contribución sobre la formulación de la estrategia de desarrollo de Canarias para el periodo 2014-2020 en función del marco establecido por la Unión europea para poder acceder a los fondos estructurales. Asimismo, en todas las fases de la programación participará el Instituto Canario de Igualdad y la autoridad ambiental competente del Gobierno de Canarias.

Por último, para que la programación de los fondos europeos pueda tener unos resultados óptimos se precisa una coordinación, fundamentalmente, con los responsables de la elaboración de los programas FEADER y FEMP. A tal fin se mantendrán reuniones bilaterales con los departamentos competentes en materia de agricultura y pesca y reuniones técnicas de coordinación a través de la COORCAF⁸.

2.2.5. Documentación a cumplimentar y plazos de presentación

Antes del 14 de junio de 2013.

a) Diagnóstico.

⁸ Grupo de coordinación de fondos dependiente del Comité de Planificación y Programación.

El documento se hará en formato Word y con una extensión máxima de 5 páginas.

b) Formulación

La selección del **objetivo temático** y las **prioridades de intervención** en función de las necesidades detectadas y los retos que se pretenden conseguir, empleando para ello el cuadro 1, el cual deberá venir acompañado de un informe explicativo con una extensión máxima de 5 páginas.

Antes del 3 de junio de 2013 se deberá aportar:

c) Estado de cumplimiento de las condiciones ex ante.

Con posterioridad se comunicará el plazo para que se aporte el resto de la información necesaria para la elaboración de los programas en función de las directrices de la AGE y de la Comisión europea.

La información solicitada se deberá remitir por correo electrónico a una de las personas de contacto que se indican en el apartado siguiente:

2.2.6 Personas de contacto.

Cuestiones generales: M^a del Pino Betancor Linares Tfno: 84238 email: mbetlin@gobiernodecanarias.org

Cuestiones relacionadas con el FEDER y políticas horizontales: Monserrat Cabrera Morales Tfno: 84232 email: mcabmorf@gobiernodecanarias.org

Cuestiones relacionadas con el FSE: Federico del Toro González Tfno: 84233 email: ftorgonk@gobiernodecanarias.org

ANEXO I. OBJETIVOS TEMÁTICOS: PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

OBJETIVOS TEMÁTICOS: PRIORIDADES DE INVERSIÓN FEDER
1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante:
a) Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;
b) Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación y desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+i y de enseñanza superior, en particular, el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.
2) mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC:
a) Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital;
b) Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC;
c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica:
3) mejorar la competitividad de las PYME mediante:
a) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas;
b) Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización;

c) Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios;

d) apoyo a la capacidad de las PYME para participar en procesos de crecimiento e innovación.

4) favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores mediante:

a) Fomento de la producción y distribución de energías renovables;

b) Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables por parte de las empresas;

c) Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas;

d) Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y mediana tensión;

e) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación;

f) Fomento de la investigación, la innovación y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono;

g) Fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda térmica correcta.

5) promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos mediante:

a) Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático;

b) Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

6) proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante:

a) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión;

b) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión;

c) Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural;

d) Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo

y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 1 y las infraestructuras ecológicas;

e) Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica;

f) Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica;

g) Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

7) promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales mediante:

a) Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T);

b) Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T;

c) Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como los vínculos multimodales ;

d) Concepción y restablecimiento de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable;

e) Desarrollo de sistemas inteligentes para la distribución, el almacenamiento y la transmisión de gas y electricidad.

8) promover el empleo y favorecer la movilidad laboral mediante:

a) Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión en favor del trabajo por cuenta propia, de las microempresas y de la creación de empresas;

b) Apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo de las posibilidades endógenas como parte de una estrategia territorial para zonas específicas, entre otras cosas mediante la conversión de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad a recursos concretos naturales y culturales y el desarrollo de los mismos;

c) Iniciativas de desarrollo locales y ayuda a las estructuras que proporcionen servicios

de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo, cuando tales medidas estén fuera del alcance del Reglamento (UE) nº [...] /2012 [FSE];

d) Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.

9) promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante:

a) Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales;

b) Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas;

c) Ayuda a las empresas sociales.

10) inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

11) mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.

OBJETIVOS TEMÁTICOS: AMBITOS DE INTERVENCIÓN FSE

1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante:

a) Mejorando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la creación de estudios de postgrado, la formación de investigadores y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas;

2) mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC:

a) Mejorando la accesibilidad y el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación mediante la alfabetización digital y el aprendizaje virtual, las inversiones en el ámbito de las competencias digitales y de la inclusión electrónica y competencias empresariales afines;

3) mejorar la competitividad de las PYME mediante:

a) Mejorando la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el fomento de su adaptabilidad y la de los trabajadores e invirtiendo en capital humano;

4) favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores mediante:

a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;

5) promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos mediante:

a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;

6) proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante:
a) Apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía;
7) promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales mediante:
N/A
8) promover el empleo y favorecer la movilidad laboral mediante:
<p>a) El acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidas iniciativas de empleo locales y apoyo a la movilidad laboral;</p> <p>b) La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular los que se encuentren sin empleo o sin estudios ni formación;</p> <p>c) El trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas;</p> <p>d) La igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada;</p> <p>e) La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio;</p> <p>f) El envejecimiento saludable y activo;</p> <p>g) La modernización y mejora de los organismos competentes en materia de empleo, incluidas medidas de mejora de la movilidad laboral transnacional.</p>
9) promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante:
<p>a) La inclusión activa, en particular con vistas a mejorar la empleabilidad;</p> <p>b) La integración de comunidades marginadas tales como la de la población romaní;</p> <p>c) La lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual;</p> <p>d) El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general;</p> <p>e) El fomento de la economía social y de las empresas sociales;</p> <p>f) Las estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales.</p>

10) inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

- a) La prevención y reducción del abandono escolar temprano; el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad;
- b) La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción;
- c) La mejora del acceso al aprendizaje permanente, de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación; incluida la mejora de la calidad de la formación profesional y la creación y desarrollo del aprendizaje en el trabajo y de sistemas de aprendizaje en prácticas, como los sistemas de formación dual.

11) mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.

- a) La inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos con el fin de introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la gestión; esta prioridad en materia de inversión es aplicable únicamente en el territorio de los Estados miembros que tengan como mínimo una región de nivel NUTS 2 en el sentido del artículo 82.2.a Reglamento (UE) n.º [...] o de los Estados miembros que puedan optar a una subvención del Fondo de Cohesión.
- b) El desarrollo de capacidades de los agentes competentes en materia de empleo, educación y políticas sociales, y pactos territoriales y sectoriales, para introducir reformas a nivel nacional, regional y local.

ANEXO II. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y EL CONSEJO Y CONDICIONES EX ANTES POR OBJETIVOS TEMÁTICOS / EJES PRIORITARIOS.

Este anexo se estructura de la siguiente manera:

APARTADO A: Para cada objetivo temático se han seleccionado aquellos centros gestores que en principio se consideran, en razón de sus competencias, que pueden ejecutar las actuaciones comprendidas en cada objetivo. En algunos casos, no se han seleccionado centros gestores por tratarse de actuaciones genéricas en las que pueden participar varios centros gestores.

APARTADO B: Contiene las prioridades de inversión (FEDER) y ámbitos de aplicación (FSE) y objetivos específicos establecidos en los reglamentos de ambos fondos, y las recomendaciones que el documento que la Comisión realizó sobre España “Position Paper”.

APARTADO C: Condiciones ex ante por objetivo temático que establece la Comisión para poder acceder a los fondos estructurales, la respuesta que ha dado el Gobierno de Canarias, en función de la información facilitada por los centros gestores, y las observaciones planteadas por la DGPP, en su caso.

Objetivo temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

A. Centros gestor: Agencia Canaria de Investigación, innovación y Sociedad de la Información y otros centros gestores.

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

España posee un débil sistema de investigación e innovación, así como una insuficiente participación en el mismo del sector privado, su gasto en I+D representa el 1,39% del PIB (2010). En el caso de Canarias, según datos 2011, sólo alcanza el 0,62%. La estrategia Europa 2020 y el PNR establecen como objetivo prioritario alcanzar el 3% en gastos de investigación y desarrollo.

La Comisión aconseja el **Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación**. Es necesario reforzar su sistema de I+D+i con el fin de apoyar la evolución de su base económica hacia actividades de mayor valor añadido y poner el énfasis en fomentar la innovación en todas sus formas.

Prioridad de inversión 1.a) “Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo”.

Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación:

- Reforzar la capacidad de investigación e innovación, consolidar y mejorar las actuales infraestructuras de investigación e innovación y crear otras, especialmente las que demanda el sector productivo.

- Desarrollar capacidades para lograr la excelencia en este ámbito y un cambio tecnológico, invirtiendo en soluciones innovadoras e infraestructuras y equipos de investigación, en particular los de interés europeo en el contexto de las Iniciativas de Programación Conjunta, las infraestructuras de investigación del ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el desarrollo de las Instalaciones Regionales Asociadas y los correspondientes al Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética. Esto incluye el apoyo a infraestructuras secundarias vinculadas a las infraestructuras ESFRI, centros de investigación y centros tecnológicos nacionales o autonómicos, centros de competencia y parques científicos, con un enfoque claro hacia la mejora de la investigación aplicada mediante el refuerzo de la cooperación con la industria para impulsar la inversión privada en investigación e innovación.
- Promover la colaboración entre los sectores público y privado en la gestión de las infraestructuras de investigación e innovación, por ejemplo, en el caso de plantas piloto y de demostración de tecnologías.
- Completar las capacidades actuales de investigación e innovación también podría resultar necesario a condición de que las nuevas infraestructuras, aparte de la aplicación del ESFRI, encajen en los marcos estratégicos y se coordinen a nivel nacional y regional.

Prioridad de inversión 1.b) Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación y desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+i y de enseñanza superior, en particular, el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación

- Promover la inversión de las empresas en investigación e innovación y creación de nuevas empresas innovadoras. Por ejemplo, mediante sistemas de vales de innovación, líneas de microcréditos, capital de riesgo y sistemas de incentivos fiscales para las empresas que realicen actividades de investigación e innovación. el apoyo para la entrada en nuevos mercados, etc.
- Aumentar la sensibilización entre el sector privado, en particular las PYME, sobre las posibilidades de financiación a escala autonómica, nacional y de la UE para investigación e innovación.
- La licitación pública, a nivel nacional, autonómico y local, también puede ser una valiosa herramienta para facilitar la entrada en el mercado de empresas innovadoras, en particular de PYME.
- Deberían promoverse servicios de diseño y creativos como factor de innovación, en particular para las PYME, apoyando la creación de agrupaciones, redes de empresas y centros creativos, así como mediante bonos.

- Innovación en ámbitos como la energía azul; la acuicultura; el turismo marítimo, costero y de cruceros; los recursos minerales marinos; y la biotecnología «azul» en consonancia con la Comunicación sobre crecimiento «azul»⁹.

Mayor participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación

- Apoyar los esfuerzos empresariales y la colaboración entre empresas innovadoras y también con el sector público. Por ejemplo, a través de programas de I+D+i para investigación aplicada, líneas piloto, acciones de demostración y de primera validación de productos, capacidades avanzadas de fabricación y proyectos de primera producción y de despliegue inicial. Asimismo, fomentar iniciativas tecnológicas conjuntas nacionales o internacionales en colaboración con asociaciones empresariales y plataformas tecnológicas.

El apoyo debería estar dirigido a las innovaciones en productos y servicios contemplados en las Asociaciones Europeas de Innovación (AEI) y los Centros de Innovación del Conocimiento (CCI) relacionados con el Instituto Europeo de Tecnología (IET), en conexión con los correspondientes centros de colocación (CC Iberia).

- Ofrecer más incentivos a la investigación y a las empresas innovadoras. Por ejemplo, subvenciones en el ámbito de la investigación pública y para equipos de investigadores que lleven a cabo colaboraciones productivas con el sector privado y premio a la innovación para jóvenes emprendedores innovadores.
- Las prioridades estratégicas deberán intentar solucionar los retos de la sociedad. A este respecto, sería útil la creación de grupos operativos y de redes en el ámbito de las Asociaciones Europeas de Innovación. En el caso de la agricultura, la salud, la energía y el medio ambiente, se trata de una prioridad que contribuiría a aumentar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad.

A este respecto, las sinergias entre los fondos del MEC, así como con Horizonte 2020 y otros instrumentos de la UE (becas Marie Skłodowska-Curie, Iniciativas de Programación Conjunta, ERA-NET e iniciativas del artículo 185, COSME, etc.) deberán explotarse plenamente.

Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de conocimientos

- Fomentar la transferencia de tecnología de la investigación a la industria a través de servicios públicos que ayuden a las PYME en dicha transferencia y en la explotación de los derechos de propiedad intelectual; inventario del apoyo a la industria en materia de investigación pública e innovación (colaboración en investigación, asesoramiento, servicios tecnológicos).

Apoyar la investigación tecnológica y aplicada, las líneas piloto, acciones de validación precoz de productos, capacidades avanzadas de fabricación y primera producción en Tecnologías Facilitadoras Esenciales y difusión de tecnologías de uso general.

⁹ COM (2012) 494, Crecimiento azul: oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible.

- En el caso de España, existen oportunidades especialmente en los ámbitos de la salud, la energía, el medio ambiente y la agricultura. Las Tecnologías Facilitadoras Esenciales ofrecen oportunidades para las PYME.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre tecnologías de la información y las comunicaciones, PYME, una economía con bajas emisiones de carbono, cambio climático y medio ambiente, transporte, desarrollo del capital humano en el marco de la investigación nacional y autonómica, y estrategias de innovación para una especialización inteligente¹⁰.

C. Condiciones ex ante

C.1. Criterios de cumplimiento.

La existencia de un marco político estratégico nacional o regional de investigación e innovación para una especialización inteligente, cuando convenga, de acuerdo con el Programa Nacional de Reformas, para aprovechar el gasto privado en I+D.

C.2. Respuesta Centro Gestor.

En el caso de Canarias:

La Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un borrador de documento sobre la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) de Canarias.

El proceso seguido para su elaboración, de acuerdo con la guía editada por la Comisión, ha sido evaluado por un experto contratado por la Comisión. El objetivo es tener el documento concluido en febrero de este año.

C.3. Observaciones.

Seguimiento de la evolución del documento de la RIS3 y plazo previsto de aprobación.

Objetivo temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.

A. Centros gestores. DG Telecomunicaciones y Nuevas tecnologías, ACIISI, otros centros gestores

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

España posee un débil sistema de investigación e innovación, así como una insuficiente participación en el mismo del sector privado, su gasto en I+D representa el 1,39% del PIB (2010). En el caso de Canarias, según datos 2011, sólo alcanza el 0,62%. La estrategia Europa 2020 y el PNR establecen como objetivo prioritario alcanzar el 3% en gastos de investigación y desarrollo.

La Comisión aconseja el **Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación** como prioridad de

¹⁰ Objetivos temáticos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del proyecto de Reglamento.

financiación. Es necesario reforzar su sistema de I+D+i con el fin de apoyar la evolución de su base económica hacia actividades de mayor valor añadido y poner el énfasis en fomentar la innovación en todas sus formas.

Otro reto importante para España, que condiciona las inversiones en este objetivo temático, tiene que ver con la poca competitividad de las PYME y su escasa presencia en los mercados internacionales.

España ocupa el puesto 36 en el índice de competitividad mundial que elabora el Foro Económico Mundial y el 14 en el índice de competitividad regional que elabora la Comisión Europea. Según el Banco Mundial, el país figura en el puesto 49 (de 183) en materia de facilidad para realizar negocios, pero en el 147 por lo que se refiere a la facilidad de crear una empresa.

Es necesario un reequilibrio más estructural y duradero de la economía española abordando los problemas estructurales que impiden el crecimiento y limitan la competitividad. Para ello la Comisión aconseja como prioridad de inversión 1. **Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES.**

El fomento de la competitividad de las PYME es fundamental. España debe mejorar su competitividad (tanto en términos de precios como de otros factores), reorientar su economía hacia la exportación, reasignar recursos y diversificar su base económica¹¹.

Prioridad de inversión 2. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital;

- Dado que España ocupa un lugar destacado en las clasificaciones mundiales y europeas de publicaciones científicas y técnicas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (puesto 15 a escala mundial y 5 en la UE¹²), las medidas para fomentar la investigación en este ámbito deberían centrarse en explotar los resultados de la investigación o estar orientadas al mercado.
- Fomentar la innovación en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones como medida para mejorar la competitividad de las empresas para acceder a nuevos mercados.
- Fomentar el desarrollo de soluciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones en sectores no tecnológicos y desarrollar nuevos productos, procesos y servicios; por ejemplo, ciudades inteligentes e industrias culturales y creativas (digitalización del patrimonio cultural), así como administración electrónica y servicios (salud, educación, justicia, integración).
- En las zonas rurales y costeras, las acciones deben centrarse en mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales y en estimular un desarrollo local participativo mediante el fomento de iniciativas locales.

¹¹ Página 6 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 2012 relativo a la evaluación del Programa Nacional de Reforma 2012 y el programa de estabilidad para España, SWD(2012) 310 final.

¹² Informe de recomendaciones del grupo de expertos de alto nivel para la Agenda Digital en España 2012: <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Novidades/Documents/informe-recomendaciones-ade.pdf>

Prioridad de inversión 3. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC;

- Apoyar la utilización y adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las empresas, con especial atención a las PYME, mediante la eliminación de los obstáculos existentes para su uso.
- Fomentar el desarrollo del comercio electrónico, la planificación de recursos empresariales y la facturación electrónica, para aumentar la productividad y competitividad de las PYME.
- Mejorar los conocimientos y competencias relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de estrategias de desarrollo de capacidades y de la formación. Deberán adoptarse medidas para estimular la demanda.

Prioridad de inversión 4. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica:

- Deberá darse prioridad a los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y ciudadanos, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad del servicio
- Mejorar las competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones mediante el apoyo a distintos niveles de alfabetización digital y formación impartidos por profesionales experimentados del sector.
- Aumentar la asimilación y el uso de los servicios públicos digitales mediante el diseño y la aplicación de disposiciones relativas a la prestación de servicios en línea y haciéndolos más accesibles a todos los ciudadanos y más fáciles de utilizar.
- Se invita a España a invertir más en la aplicación de servicios transfronterizos de administración electrónica. Estas inversiones deben garantizar las sinergias con las actividades de la infraestructura de los futuros servicios digitales europeos, en el marco del Mecanismo «Conectar Europa». En ese sentido, debería explotarse el potencial de las Islas Canarias como centro de distribución de tecnologías de la información y las comunicaciones entre África, la UE y América, en particular en el ámbito marino y de sistemas de información sobre el clima.

Además, es esencial que España actualice su plan nacional de banda ancha, a fin de desarrollar un conjunto general de medidas eficaces para avanzar en la cobertura de la red de acceso de nueva generación y de responder a los objetivos establecidos en la Agenda Digital y a los objetivos nacionales. España debería también considerar la inclusión de un objetivo de integración de dicha red en su plan nacional de banda ancha en consonancia con los objetivos de la Agenda Digital.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los demás objetivos temáticos.

C. Condiciones ex ante.

C.1. Criterios de cumplimiento.

2.1. Crecimiento digital: Un marco político estratégico para que el crecimiento digital estimule la demanda de servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.

2.2. Infraestructura de acceso de próxima generación (APG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de APG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la UE de acceso a internet de alta velocidad (2), que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad acorde con las normas de la UE sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.

C.2. Respuesta Centro Gestor.

En el caso de Canarias, se informa lo siguiente:

El Gobierno de Canarias aprobó en 2011 las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias, mediante Decreto 124/2011, de 17 de mayo, BOC nº 112. El objetivo de estas directrices es ofrecer una regulación autonómica homogénea del sector de las telecomunicaciones que aumente la seguridad jurídica y sirva de impulso para la implantación y desarrollo de las nuevas tecnologías en Canarias, y encontrar el punto de equilibrio entre el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones y la imprescindible ordenación del territorio y la protección del medio ambiente.

Aparte de las directrices, en Canarias se debe considerar el Documento financiado por la Comisión Europea, Dirección General de Política Regional, realizado por IDATE y LL&A, en colaboración con INESC PORTO (Portugal) y MM (España), "Aspectos reglamentarios, de infraestructura y tarifación de los servicios de comunicaciones electrónicas y de las conexiones de alta velocidad en las regiones ultraperiféricas (RUP). Comparación de la situación existente con el resto del territorio comunitario y los países vecinos"

En Canarias existe una regulación territorial de las telecomunicaciones mediante los Planes Insulares Especiales en colaboración con los Cabildos.

Por otro lado, en Canarias se está analizando la posibilidad de cara a un futuro próximo de elaborar un Plan Regional de Infraestructuras de Telecomunicación

C.3. Observaciones.

- Verificar con el centro gestor si se va a elaborar el Plan Regional de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- En caso de que vaya a realizar, definir los participantes en la elaboración del mismo y concretar los plazos para su finalización y puesta en marcha.

Objetivo temático 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

A. Centros gestores: DG Promoción Económica, DG Industria y Energía, DG de Ordenación y Promoción Turística, ACISI y DG Comercio

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático contribuye a apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de la PYME, ya que uno de los retos más apremiantes para España es el que tiene que ver con la poca competitividad de la PYME y su escasa presencia en los mercados internacionales.

Prioridad 1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas.

Junto con la introducción del enfoque emprendedor como tema transversal en todos los programas de educación y formación, es esencial mejorar el reconocimiento social y la imagen en los medios de comunicación de los empresarios.

Primar el espíritu emprendedor con una visión sostenible a largo plazo y dar prioridad a la consolidación y crecimiento de las empresas de nueva creación y de PYME. Se necesita una estrategia adecuada para garantizar un impacto duradero de la ayuda pública.

Facilitar el acceso a financiación de las nuevas empresas y las PYME, en particular a través de instrumentos financieros reembolsables. Con objeto de captar fondos privados, utilización de una amplia gama de instrumentos reembolsables: préstamos, garantías, capital, capital inicial, microcréditos, etc.

Prioridad 2. Desarrollo de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.

El proceso de internacionalización de las PYME debe entenderse en sentido amplio, incluyendo tanto las exportaciones y las inversiones extranjeras directas (dentro y fuera del país), puesto que todas estas actividades generan beneficios sustanciales en términos de crecimiento y empleo.

Dado que las empresas estratégicamente activas en los mercados internacionales, aumentan su volumen de negocios, innovan más, crean más empleo estable y cualificado y son más resistentes a las crisis del ciclo económico, deben ser objeto de una estrategia específica.

Debería procederse a una evaluación completa de las diferentes medidas de apoyo público destinadas a fomentar la internacionalización de las PYME (a distintos niveles y por diferentes organismos) con el fin de incrementar la coordinación y la eficiencia.

Además de lo anterior, el Position Paper para este objetivo temático contempla la necesidad de promover cambios estructurales de la economía mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales en las PYME, incluidos los sectores agrícola y pesquero.

Fomentar la cooperación entre empresas a nivel macrorregional en la UE (por ejemplo, en el marco de la Estrategia Atlántica) y reforzar la cooperación transnacional en las cadenas de valor explotando las complementariedades y las potenciales sinergias.

Promover la innovación medioambiental entre las PYME, en particular apoyando el desarrollo de agrupaciones en el ámbito de las tecnologías ecológicas, incluidos los sectores agrícola, marino y marítimo.

Reforzar el potencial de los sectores de la bioeconomía, especialmente para fomentar el crecimiento y el empleo en zonas rurales, costeras e industriales.

Las acciones en virtud de este objetivo temático deben coordinarse con las intervenciones en el marco de los objetivos temáticos relativos a I+D+i, PYME, economía con bajas emisiones de carbono, medio ambiente y desarrollo del capital humano, y en consonancia con las estrategias nacionales y autonómicas de investigación e innovación para una especialización inteligente.

C. Condiciones ex ante

C.1. Criterios de cumplimiento.

Se han llevado a cabo acciones específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).

Criterios de cumplimiento

Las acciones específicas son:

- medidas para reducir el coste y el tiempo necesario para establecer empresas;
- medidas para reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa.

C.2. Respuesta Centro Gestor.

La CAC se ha comprometido con respecto al cumplimiento de esta condición ex ante en:

Centros de información y Red de Creación de empresas

El Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establece en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, recoge en la disposición adicional novena la creación, bajo el dominio Web gobcan.es, del portal de servicios y trámites para las pequeñas y medianas empresas con el objeto, de una parte, de aglutinar en un espacio común la información sobre los servicios que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canaria, organismos autónomos y entidades dependientes, pone a disposición de las empresas, y de otra, potenciar los espacios únicos de servicios integrales al ciudadano y las empresas.

Desde el Gobierno de Canarias, se participa activamente en la financiación y seguimiento de las Ventanillas Únicas Empresariales de las Cámaras Oficiales de Comercio de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que son los PAIT más importantes de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se han convertido en Oficinas Integradas de atención al ciudadano, de acuerdo con lo recogido en el Convenio Marco suscrito el 20 de febrero de 2008 entre la Administración General del Estado y la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano y en el Convenio de Colaboración de 5 de mayo de 2011, entre la Administración General del Estado, la de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para la implantación de una red de oficinas Integradas de atención al ciudadano –Ventanillas Únicas Empresariales – en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tramitación telemática

La Estrategia para la modernización y mejora de los servicios públicos de la administración pública de la comunidad autónoma de canarias 2012-2014 aprobada por el Gobierno de Canarias el 2 de agosto de 2012 recoge dentro de la Línea 1 (Desarrollo e implantación de la Administración Electrónica) la elaboración del Portal Web PYMES por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

Mientras se está trabajando en una mayor implantación de la administración electrónica (sede electrónica, catálogo de procedimientos, etc.), la Dirección General de Promoción Económica, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, ha elaborado dos portales de la PYME en Internet que son el avance del futuro Portal de la PYME: éstas dos páginas Web son www.emprenderencanarias.es y www.een-canarias.org.

El portal www.emprenderencanarias.es está destinado a promover el emprendimiento empresarial en Canarias, estando dividido en 6 áreas temáticas principales:

Emprender en la escuela

Autónomos

Tu Start up

Financiación

Innovación

Internacionalización

Además, tiene un eje transversal de creación de empresas en el que se informa de todos los trámites necesarios para crear una empresa así como la creación telemática de la misma a través del enlace directo con la Red CIRCE. Emprender en Canarias tiene, además, su sitio Web en la red social Facebook con más de 500 emprendedores seguidores.

El portal www.een-canarias.org constituye la puerta de entrada de las PYME a los servicios que en Canarias presta la Enterprise Europe Network (EEN), red promovida por la UE para asistir a las empresas en su proceso de internacionalización, para que mejoren su capacidad de innovación, creen nuevos productos y se aprovechen de las oportunidades del mercado único. Son también objetivos de la red el facilitar el acceso a proyectos y financiación de la UE y el proporcionar información a la Comisión a fin de asegurar que sus políticas e iniciativas sean de ayuda para las PYME.

Estos objetivos se traducen en unos servicios gratuitos de información y asesoramiento europeo, de ayuda a la cooperación empresarial y de fomento a la internacionalización de la empresa.

En la Web de que dispone EEN Canarias está disponible el buscador de cooperación empresarial y tecnológico, que permite publicar y buscar ofertas y demandas comerciales y tecnológicas gracias a la existencia de la base de datos de cooperación con empresas más potente a nivel mundial.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio dispone de una plataforma de tramitación de procedimientos administrativos "SINERGIA" y de un Sistema de Información Empresarial de Canarias "SIECAN" a disposición de las Administraciones Públicas, empresas, autónomos, profesionales y emprendedores.

Dentro de la estrategia de modernización, se está implementando la incorporación de la tramitación telemática de los procedimientos, incluidos en SINERGIA y algunos nuevos, a la Sede Electrónica para la tramitación telemática integral de los mismos. Estos procedimientos afectan a las gestiones de mayor incidencia ciudadana (registro de empresas instaladoras/mantenedoras, registro de talleres de reparación de automóviles, puesta en servicio de ascensores y otras instalaciones técnicas.)

En el ámbito de energía ya está en trámite telemático la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión, entre otros, como procedimiento más destacado que afecta a las empresas.

En el área de comercio, el SIECAN da servicios de soporte a las zonas comerciales abiertas de Canarias para avanzar en el desarrollo gerencial para que funcionen como verdaderos viveros dinámicos de empresas dentro de la ciudad.

C.3. Observaciones.

Necesidad de concretar los plazos para la puesta en marcha de las Páginas Web.

Verificar si con las medidas previstas se acortan los plazos para la obtención de licencias y permisos en Canarias y para establecer empresas.

Evaluar si con las medidas previstas se están adoptando acciones para facilitar la creación de empresas.

OBJETIVO TEMÁTICO 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

A. Centros gestores: DG Industria y Energía

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Con este objetivo temático se pretende dar respuesta al uso ineficiente de los recursos naturales en España. Resulta crucial aumentar la eficiencia energética y explotar plenamente las energías renovables, así como aplicar planes y medidas preventivas u orientadas a la demanda con el fin de reducir el consumo, los contaminadores y los riesgos.

Prioridad 1. Fomento de la producción y distribución de energías renovables.

- Aumentar la proporción de fuentes de energía renovable en el consumo final para producción de electricidad, así como en sistemas de calefacción y refrigeración y el uso en sistemas de transporte mediante inversiones en redes que faciliten la recepción de energía renovable, incluida la energía marina.
- Desarrollar innovaciones, tecnologías e industrias en el campo de las energías renovables mediante regímenes de ayuda específicos para las PYME en el campo de producción y desarrollo de tecnologías de energía renovable, así como apoyar la I+D y las iniciativas de agrupaciones empresariales en consonancia con las estrategias de especialización inteligente. Incrementar el porcentaje de los biocarburantes en el transporte, en particular mediante el apoyo a actividades de I+D en el ámbito de los biocombustibles de segunda y tercera generación.
- Desarrollar la producción de energía respetuosa del medio ambiente que limite el impacto medioambiental en las zonas forestales y agrarias (riesgo de intensificación de la silvicultura, dedicación de terrenos a la producción de biocarburantes y cultivos de rotación corta).

Prioridad 2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME.

Prioridad 3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas y en las viviendas.

- Aplicar medidas de eficiencia energética en la industria, el transporte, la construcción y los servicios públicos, la agricultura y la pesca, en consonancia con el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética español para el período 2011-2020.
- Apoyar medidas de eficiencia energética destinadas a introducir sistemas de calefacción y refrigeración eficientes en los edificios públicos y privados, las PYME y las explotaciones agrícolas, en particular mediante la promoción del autoconsumo. Esto puede aplicarse en prioridad a los edificios existentes, pero también a las nuevas construcciones.

Prioridad 4. Desarrollo de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja tensión.

- Promover la conexión de las fuentes de energía renovable a la red nacional, así como a las redes inteligentes.

Prioridad 5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para zonas urbanas

Además de lo anterior el Position Paper considera para este Objetivo temático se debe garantizar una estrecha coordinación entre los fondos del MEC y los actuales instrumentos relacionados con el cambio climático, por ejemplo con LIFE o el Programa NER300.

Además, propone las siguientes consideraciones generales que permitirían mejorar la gobernanza y los resultados:

- Puesto que la mayor parte de las inversiones relacionadas con el clima son realizadas por el sector privado, España deberá velar para que la financiación pública complemente a la privada, potenciándola y no superponiéndose a ella. La ayuda debe centrarse en ámbitos en los que los incentivos actuales son insuficientes.
- A fin de aumentar considerablemente los recursos de la UE asignados a este objetivo temático, España podría tener que adaptar su legislación o hacer un mayor uso de los regímenes de ayudas estatales.
- El desarrollo de la producción de energía debe respetar el medio ambiente y, en particular, evitar repercusiones negativas para la naturaleza y la biodiversidad, así como mantener los bosques como sumideros de carbono en lugar de convertirlos en fuentes de carbono en Europa.

La combinación de estas medidas debería permitir alcanzar en 2020 el objetivo vinculante de un 20,1 % de aumento de la eficiencia energética comprometido por España ante la UE. También debería estar en consonancia con el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020 y permitir alcanzar en 2020 el objetivo vinculante de un 20 % de energía producida mediante fuentes renovables asumido por España ante la UE.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre I+D, tecnologías de la información y las comunicaciones, PYME, cambio climático, medio ambiente, transporte y desarrollo del capital humano.

C. Condiciones ex ante

C.1. Criterios de cumplimiento.

Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles.

Está condición ex ante queda resuelta con las actuaciones y planes de la AGE.

OBJETIVO TEMÁTICO 5. PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.

A. Centros gestores: DG Seguridad y Emergencias y Viceconsejería de Medio Ambiente.

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático contribuye a la consecución del reto de un uso más eficiente de los recursos naturales. En opinión de la Comisión europea, en España existe margen para desarrollar y aplicar medidas de adaptación al cambio climático.

Prioridad 1. Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático.

- Aplicación efectiva del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, en particular de los sectores vulnerables y los recursos sujetos a financiación, es decir, agricultura y ganadería, política forestal, planificación y gestión de infraestructuras, construcción y planificación de usos del suelo (incluidas las zonas costeras propensas a la erosión, la subida del nivel del mar y otros efectos).

Prioridad 2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

- Desarrollo de herramientas (detección, sistemas de alerta rápida, cartografía y evaluación de riesgos), inversión en infraestructuras de protección civil y de emergencia y formación.

El Position Paper realiza en este objetivo temático las siguientes consideraciones:

Por otra parte, como la cooperación entre regiones y Estados miembros en este ámbito es esencial, deben considerarse determinados aspectos de la cooperación (a nivel nacional e internacional, con los vecinos directos y en el contexto de la UE). España puede beneficiarse sobremanera del intercambio de experiencias, el trabajo en red y de iniciativas y acciones en este campo.

Además de lo anterior, las siguientes consideraciones generales permitirían mejorar la gobernanza y los resultados:

- Preparación de estrategias de adaptación al cambio climático en las autonomías que todavía no dispongan de ellas y establecimiento de mecanismos para garantizar su aplicación efectiva, y la coordinación y coherencia entre las estrategias nacionales y subnacionales, así como entre las políticas sectoriales.
- Los planes de prevención (incendios, inundaciones, sequías, erosión, etc.) deberían adecuarse a los objetivos en el ámbito de la adaptación al cambio climático, teniendo debidamente en cuenta los probables cambios en la frecuencia e intensidad de estos acontecimientos como consecuencia del cambio climático.
- Introducir y aplicar prácticas inteligentes en materia climática, en particular en la agricultura.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre investigación e innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones, PYME, medio ambiente, transporte y desarrollo del capital humano.

C. Condiciones ex ante

C.1. Criterios de cumplimiento.

Prevención de riesgos y gestión de riesgos: Existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.

Criterios de cumplimiento

- Existirá una evaluación de riesgos nacional o regional, que constará de los siguientes elementos:
 - una descripción del proceso, la metodología, los métodos y los datos no confidenciales utilizados en la evaluación de riesgos, así como de los criterios de priorización de las inversiones según los riesgos;
 - una descripción de los supuestos de riesgo único y riesgos múltiples;
 - tiene en cuenta, en su caso, las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.

C.2. Respuesta Centro Gestor.

El Gobierno de Canarias tiene aprobados los siguientes Mapas de evaluación de riesgos:

- Mercancías peligrosas: (PEMERCA) Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Riesgo sísmico: (PESICAN) Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Riesgo de contaminación costera: (PECMAR) Plan Específico de Contingencia por Contaminación Marina Accidental de Canarias.
- Riesgo de incendios forestales: (INFOCA) Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales.
- Riesgo químico: (Planes Emergencia Exterior):
 - PEE Riesgo Químico de DISA Logística de San Sebastian de la Gomera.
 - PEE Riesgo Químico de DISA Puerto del Rosario (Fuerteventura).
 - PEE Riesgo Químico de DISA GAS, S. A. en Santa Cruz de la Palma.
 - PEE Riesgo Químico de DISA GAS, S. A. en Granadilla de Abona.
 - PEE Riesgo Químico de DISA GAS, S. A. en Arrecife de Lanzarote.
 - PEE de la refinería de CEPSA de Santa Cruz de Tenerife.
 - PEE de Almacenamiento de Salinetas (Telde).
 - PEE de Riesgo Químico del Puerto de S/C de Tenerife.
 - PEE de Riesgo Químico del Puerto de La Luz y de Las Palmas

Está pendiente de aprobación los mapas de riesgo aeronáutico, riesgo de explosivos y riesgo de desprendimiento.

C.3. Observaciones.

Plazo previsto para la aprobación de los mapas riesgo aeronáutico, riesgo de explosivos y riesgo de desprendimiento.

OBJETIVO TEMÁTICO 6. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

A. Centros gestores: Viceconsejería de Medio Ambiente, Viceconsejería de Pesca y Aguas y DG Cultura.

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático contribuye al reto de un uso más eficiente de los recursos naturales. La CE considera que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE en gestión de residuos (incidir en la prevención y el reciclado), agua (mejorar calidad, medidas para reducir la demanda...).

Prioridad 1. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental.

- Apoyar el desarrollo de infraestructuras de gestión de acuerdo con la jerarquía de gestión los residuos. Debe darse prioridad a reducir la cantidad de residuos, a la reutilización y al reciclado, y el vertido de residuos debe disminuir. También se podrían apoyar soluciones innovadoras que promuevan una economía de circuito cerrado.

Prioridad 2. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental.

- Aguas residuales: los fondos de la UE podrían apoyar la finalización de la infraestructura y los procesos para suministrar servicios de tratamiento de aguas residuales en las ciudades que todavía no han incorporado la Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales. Debe aumentar el tratamiento terciario y la reutilización de aguas residuales para el riego y para mejorar la calidad de las aguas subterráneas.
- Primar las medidas que frenen la demanda de agua y reducir la presión sobre los recursos existentes. Las medidas deberían centrarse en promover la eficiencia hídrica (modernización de los sistemas de riego en la agricultura y reducción de las fugas en las redes de distribución) y una tarificación adecuada para irrigación y suministro de agua potable. Las inversiones deben cumplir los planes hidrológicos de cuenca y podrían también incluir el seguimiento, infraestructuras medioambientales, prevención de riesgos de sequía e inundaciones y recuperación de ríos. También podrían recibir apoyo planteamientos innovadores.
- Calidad del agua: los esfuerzos deberían concentrarse en garantizar la ejecución de las acciones necesarias para obtener la calidad requerida por la Directiva de la UE, también en lo relativo a la contaminación por plomo. También deberían apoyarse medidas para hacer frente a la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos (por ejemplo, almacenamiento de estiércol). Se necesitarán esfuerzos para reducir las cantidades de nutrientes que reciben los cursos de agua que desembocan en aguas interiores y marinas y pueden provocar eutrofización.

Prioridad 3. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.

Prioridad 4. Protección de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 200015 y las infraestructuras ecológicas.

- Las inversiones deben apoyar una gestión sostenible y el restablecimiento de la Red Natura 2000 (por ejemplo, planes de gestión). En este contexto debe prestarse especial atención a la realización de la parte marina de la Red.
- Medidas para zonas rurales y espacios naturales: recuperación, conservación y rehabilitación de aguas dulces, ecosistemas agrícolas y forestales y sus servicios; para las zonas urbanas: restauración de zonas degradadas y creación de infraestructuras verdes urbanas; y para los espacios marinos, gestión de la flota.
- En el caso del suelo se requieren medidas para abordar: 1) los problemas de erosión relativos a determinados cultivos y al abandono de tierras en zonas de montaña; 2) la salinización y el incremento de la producción de nutrientes en las superficies de regadío; 3) la desertización; 4) los corrimientos de tierras; 5) la deforestación; 6) el bajo nivel de materia orgánica en el suelo.
- Apoyar la transición a una pesca medioambientalmente sostenible (medidas para lograr el rendimiento máximo sostenible y apoyo a la prohibición de los descartes, mejora de la recogida de datos para la conservación de los recursos, refuerzo del control de la aplicación de las normas de la política pesquera común), así como la innovación ecológica (la que reduce el impacto sobre el medio ambiente) y la acuicultura con alto nivel de protección del medio ambiente. España también ha de evaluar y detectar cualquier exceso de capacidad restante en sus flotas con el fin de eliminarla progresivamente.
- Apoyar la utilización de instrumentos de política marítima integrada para el crecimiento sostenible y la competitividad, así como la exploración y explotación sostenible de los recursos del subsuelo marino¹³.

Prioridad 5. Acción para mejorar el entorno urbano, incluyendo la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.

- Es necesario invertir para reducir la emisión de contaminantes a través de acciones urbanas integradas y acciones con el fin de reducir las emisiones de amoníaco de la agricultura.

En el Position Paper también se recogen las siguientes consideraciones generales que permitirían mejorar la gobernanza y los resultados de este eje prioritario:

- El principio de «quien contamina paga», una adecuada fijación de precios de los servicios medioambientales, así como una transferencia de recursos del trabajo

¹³ Tales como conocimientos sobre el mar, ordenación del espacio marítimo y gestión integrada de las zonas costeras, y vigilancia marítima integrada.

hacia impuestos sobre el consumo y medioambientales, deben tenerse muy en cuenta al considerar la financiación pública en el campo medioambiental.

- La financiación de Natura 2000 debe ser coherente con el Marco de Acción Prioritaria.
- Aplicar la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las zonas costeras como herramientas importantes para el crecimiento y la competitividad, así como potenciar la utilización sostenible de las aguas marinas y costeras mediante la seguridad jurídica. En este contexto son esenciales la mejora de la gobernanza, incluido el intercambio de datos entre autoridades competentes, la cooperación con los países vecinos y la creación de capacidad.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre investigación e innovación, tecnologías de la información y las telecomunicaciones, PYME, adaptación al cambio climático, transporte y desarrollo del capital humano.

Condiciones ex ante

C.1. Criterios de cumplimiento.

Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión apoyada por los programas.

Un Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, de acuerdo con el artículo 9, apartado 1, primer guion, de la Directiva 2000/60/CE. Se ha presentado a la Comisión un informe sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE y sobre las acciones previstas para alcanzarlos.

- La existencia de uno o más planes de gestión de recursos, tal como prevé el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.

- Un Estado miembro ha elaborado, coherentemente con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Directiva 2008/98/CE, programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva.

- Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de 2020 sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE. concentración de inversiones justificada acorde con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante el desarrollo de los

planes de gestión de residuos acordes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, así como con la jerarquía de residuos.

Se ha presentado a la Comisión un informe sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE y sobre las acciones previstas para alcanzarlos.

– La existencia de uno o más planes de gestión de recursos, tal como prevé el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.

– Un Estado miembro ha elaborado, coherentemente con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Directiva 2008/98/CE, programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva.

– Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de 2020 sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE.

C.2. Respuesta Centro Gestor.

En Canarias existen siete Planes Hidrológicos Insulares que se están revisando para su adaptación a la Directiva Marco del Agua. En la actualidad, el PHI de Tenerife está en fase de aprobación inicial, el PHI de La Palma y de El Hierro están en fase de información pública, el resto están en fase de revisión.

En estos planes se incluye la contribución de los usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua. En cuanto a la política tarifaria, en Canarias las Corporaciones locales fijan mediante ordenanzas fiscales las tarifas, aplicando precios públicos o tasas, aprobadas por la Comisión de Precios de Canarias.

C.3. Observaciones.

Plazo previsto para la adaptación de los planes hidrológicos Insulares a la Directiva Marco del Agua.

Residuos: pendiente respuesta Medio Ambiente

OBJETIVO TEMÁTICO 7. PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES

A. Centros gestores: DG de Transportes.

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Este objetivo temático por un lado, y, conjuntamente con los objetivos temáticos 4, 5 y 6, contribuye a la consecución del reto de un uso más eficiente de los recursos naturales. Por otro lado, contribuye con los objetivos 2 y 3 a la consecución del reto de apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de la PYME.

Prioridad 1. Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T).

- Debe prestarse especial atención en completar las redes básicas, en particular los corredores atlántico y mediterráneo (excepto en las regiones más desarrolladas). También es importante fomentar la integración modal a través de sistemas de transporte inteligentes y perfeccionando los procedimientos administrativos, desde una ventanilla única para asuntos marítimos a otra para la logística.

Prioridad 2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T.

- Es importante garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperatividad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Deben aplicarse normas adecuadas para un transporte eficiente de mercancías en toda la red básica.

Prioridad 3. Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono y fomento de una movilidad urbana sostenible.

- Debe ejecutarse totalmente el plan nacional de despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS en sus siglas en inglés). España tiene que aplicar su decisión de desplegar el ERTMS de nivel 2 con arreglo al criterio geográfico del plan nacional de despliegue
- Desarrollar planes de movilidad sostenible en el medio urbano para reducir la congestión, los accidentes y la contaminación en las ciudades.

Prioridad 4. Concepción de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable

En el Position Paper se recogen las siguientes consideraciones generales del objetivo temático que permitirían mejorar la gobernanza y los resultados:

- En términos generales y dadas las notables inversiones ya efectuadas en los últimos años, las inversiones en transporte deben limitarse y centrarse en la racionalización del sistema de transporte existente y en la gestión de la demanda. A fin de reducir el coste público de estas inversiones en un período de consolidación presupuestaria, es necesario efectuar un análisis de costes y beneficios (para evitar inversiones excesivas o infraestructuras sobredimensionadas) y estudiar cuidadosamente el recurso a asociaciones entre los sectores público y privado, junto con otros instrumentos financieros, incluida financiación del BEI.
- Garantizar la viabilidad financiera de las inversiones mediante la elaboración y aplicación de una estrategia de mantenimiento apropiada (aplicando los principios de asunción de costes por los contaminadores y los usuarios). Para financiar los costes de mantenimiento deberían utilizarse ingresos procedentes de los sistemas de tarifas y cánones y no fondos de la UE.

Las acciones en el marco de este objetivo temático deberían coordinarse con las intervenciones con arreglo a los objetivos temáticos sobre una economía con bajas emisiones de carbono, adaptación al cambio climático y medio ambiente.

Condiciones ex ante

C.1. Criterios de cumplimiento.

Carreteras: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro, (incluido el transporte público a nivel regional y local) que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.

Los planes o marcos globales de transporte para la inversión en este sector deben cumplir los requisitos jurídicos de la **evaluación medioambiental estratégica** y establezcan:

- una contribución al espacio único europeo de transporte que sea coherente con el artículo 10 del Reglamento n.º [RET-T] y dé prioridad a las inversiones en:
- la red RET-T y la red básica, cuando se prevea invertir a partir del FEDER y de los Fondos de cohesión, y
- la conectividad secundaria;
- un cauce realista y maduro para los proyectos de apoyo previstos a partir del FEDER y de los Fondos de cohesión.
- Medidas que garanticen la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos

C.2. Respuesta Centro Gestor.

Canarias dispone de planificación regional e insular para apoyar el desarrollo de la estructura de transporte y mejorar las conectividades:

- El Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes con el objetivo de garantizar las comunicaciones dentro del fragmentado territorio de nuestra comunidad autónoma al objeto de cohesionar económica y socialmente el archipiélago. Es un programa del Gobierno de Canarias.
- Instrumentos de planificación territorial: el Plan Insular de Ordenación y Planes Territoriales Especiales por islas, disponiendo esta planificación de la correspondiente tramitación ambiental.

Además, existen obras, tanto en el Convenio de Colaboración de Carreteras con el Estado o en la planificación territorial, que podrían incluirse para mejorar la conectividad de las redes globales y básicas de la RTE-T.

C.3. Observaciones.

Necesidad de cumplir el requisito de la evaluación ambiental estratégica.

OBJETIVO TEMÁTICO 8. PROMOVER EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL.

A. Centros gestores: Servicio Canario de Empleo. Consejería de Educación. Promoción Económica. Dirección General de Industria y Energía

B. 1. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Prioridad 1. Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión a favor del trabajo por cuenta propia y de la creación de empresas.

Promover viveros de empresas y otros tipos de apoyo a emprendedores y autónomos, en particular en áreas que ofrezcan potencial de crecimiento (incluida la agricultura y el sector agroalimentario, la pesca –gestión de poblaciones, mayor valor unitario gracias a la mejora de la calidad, mejor comercialización, mayor procesamiento y explotación de nuevas especies, etc. – y la acuicultura –calidad del pescado y marisco producido).

Prioridad 2. Iniciativas de desarrollo locales y ayuda a las estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo, cuando tales medidas estén fuera del alcance del Reglamento (UE) nº [...] /2012 [FSE]

Prioridad 3. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo;

B.2. FSE. Ámbitos de intervención y objetivos específicos (Reglamento FSE /Position Paper)

Ámbito 1. Favorecer el acceso al empleo de los solicitantes de empleo y personas inactivas, incluidas iniciativas de empleo locales y el apoyo a la movilidad laboral.

- Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y las personas inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluso mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral
- Incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores jóvenes, los trabajadores mayores, las mujeres, los trabajadores poco cualificados y los grupos vulnerables, reduciendo al mismo tiempo el número de personas en situación de desempleo de larga duración:
- Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral.
- Mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo y su coordinación a nivel nacional y autonómico. España debe aplicar activamente un enfoque más orientado a la demanda hacia unos servicios de colocación europeos.

Ámbito 2. Favorecer la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes sin empleo o sin estudios ni formación;

- Fomentar la formación profesional de jóvenes empleados como aprendices.
- Reforzar los planes que ofrezcan medidas de educación complementaria y reciclaje o de activación para todos los jóvenes que ni estudian ni trabajan.

- Introducir una «Garantía Juvenil» mediante el establecimiento de sistemas que ofrezcan medidas de educación complementaria y reciclaje o de activación para todos los jóvenes que ni estudian ni trabajan en el plazo de cuatro meses desde que abandonen la escuela.

Ámbito 3. Fomentar el empleo mediante el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas;

- Promover viveros de empresas y otros tipos de apoyo a emprendedores y autónomos, en particular en áreas que ofrezcan potencial de crecimiento (incluida la agricultura y el sector agroalimentario, la pesca –gestión de poblaciones, mayor valor unitario gracias a la mejora de la calidad, mejor comercialización, mayor procesamiento y explotación de nuevas especies, etc.– y la acuicultura –calidad del pescado y marisco producido).

Ámbito 4. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación del trabajo y la vida privada;

Ámbito 5. Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

- Diseñar y aplicar las medidas necesarias para ayudar a la transición de la población activa hacia nuevas cualificaciones y empleos (incluidos los empleos «verdes», los exigidos por la evolución demográfica, las nuevas tecnologías, los ajustes sectoriales de tipo estructural necesarios como, por ejemplo, en el sector marítimo, desde la construcción naval y la pesca hacia la biotecnología marina, el turismo marítimo, la acuicultura, etc.):
- Facilitar educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo.
- Promover oportunidades de diversificación y apoyo a nuevas empresas, en particular en las zonas rurales.
- Garantizar el empleo en el sector marítimo mejorando la movilidad laboral entre sectores relacionados con el mar, así como entre puestos de trabajo terrestres y marinos, sin olvidar el desarrollo de capacidades, la educación y la formación.
- Establecer medidas para abordar el problema de la estacionalidad en el sector del turismo costero y marítimo y desarrollar alternativas, así como oportunidades de movilidad de la mano de obra.
- Reforzar el mercado laboral transfronterizo y fomentar la movilidad transfronteriza de los trabajadores.

Ámbito 6. Fomento el envejecimiento saludable y activo;

Adopción de medidas para aumentar la participación en el mercado de trabajo y la tasa de empleo de los hombres y mujeres mayores, entre otras cosas mediante la adaptación de la gestión de la edad en los lugares de trabajo y los mercados laborales hasta edades de jubilación efectiva más avanzadas y asegurar el acceso a la formación.

Ámbito 7. Fomentar la modernización y mejora de los organismos competentes en materia de empleo, incluidas medidas de mejora de la movilidad laboral transnacional.

C. Condiciones ex ante

C.1. Criterios de cumplimiento.

1. *Acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, teniendo en cuenta las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.*

Si se han diseñado políticas activas del mercado de trabajo que se aplican de acuerdo con las orientaciones para las políticas de empleo y las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión a fin de alcanzar las condiciones que permitan crear empleo

– Los servicios de empleo tienen capacidad de ofrecer y ofrecen:

- servicios personalizados y medidas activas y preventivas del mercado de trabajo en una fase temprana accesibles para todos los demandantes de empleo;
- previsión y asesoramiento sobre oportunidades de empleo a largo plazo como consecuencia de cambios estructurales en el mercado de trabajo, por ejemplo la transición a una economía baja en carbono;
- información transparente y sistemática sobre nuevas ofertas de empleo.

– Los servicios de empleo han creado redes con empleadores y centros de enseñanza.

2. *Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas: la existencia de un marco político estratégico para la creación inclusiva de empresas.*

Existencia de una estrategia global sobre apoyo inclusivo a la creación de empresas de acuerdo con la iniciativa «Small Business Act» y coherente con las orientaciones para las políticas de empleo y las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión⁵⁶ a fin de alcanzar las condiciones que permitan crear empleo.

Existe una estrategia global que comprende:

- medidas para reducir el tiempo de creación de una empresa a tres días laborables y rebajar su coste a 100 euros;
- medidas para reducir a tres meses el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa;
- Acciones destinadas a poner en relación servicios de desarrollo empresarial adecuados con los servicios financieros (acceso al capital), de las que se benefician también las zonas y los grupos desfavorecidos.

3. *Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, por ejemplo con acciones destinadas a aumentar la movilidad laboral transnacional*

Las instituciones del mercado de trabajo son modernizadas y reforzadas de conformidad con las orientaciones para las políticas de empleo.

Las reformas de las instituciones del mercado de trabajo irán precedidas de una estrategia clara y una evaluación ex ante, en las que también se tenga en cuenta la dimensión de género.

- Medidas destinadas a reformar los servicios de empleo, para que tengan la capacidad de ofrecer:

- servicios personalizados y medidas activas y preventivas del mercado de trabajo en una fase temprana y accesibles para todos los demandantes de empleo;
- asesoramiento sobre oportunidades de empleo a largo plazo como consecuencia de cambios estructurales en el mercado de trabajo, por ejemplo la transición a una economía baja en carbono.
- información transparente y sistemática sobre nuevas ofertas de empleo a escala de la Unión.
- La reforma de los servicios de empleo incluirá la creación de redes con empleadores y centros de enseñanza.

4. Envejecimiento activo y saludable.

Se elaboran y aplican políticas de envejecimiento activo de acuerdo con las orientaciones para las políticas reempleo.

- Se han adoptado medidas para afrontar los retos del envejecimiento activo y saludable.
- Las partes interesadas pertinentes participan en la elaboración y la aplicación de las políticas de envejecimiento activo.
- El Estado miembro ha adoptado medidas para fomentar el envejecimiento activo y disminuir las jubilaciones anticipadas.

5. Adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los emprendedores.

Existencia de políticas destinadas a favorecer la anticipación y la buena gestión del cambio y la reestructuración a todos los niveles pertinentes (nacional, regional, local y sectorial).

- Existen instrumentos eficaces para ayudar a los interlocutores sociales y los poderes públicos a desarrollar planteamientos proactivos en relación con el cambio y la reestructuración.

C.2. Respuesta Centro Gestor.

FEDER. Centros de información y Red de Creación de empresas

El Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establece en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, recoge en la disposición adicional novena la creación, bajo el dominio Web gobcan.es, del portal de servicios y trámites para las pequeñas y medianas empresas con el objeto, de una parte, de aglutinar en un espacio común la información sobre los servicios que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canaria, organismos autónomos y entidades dependientes, pone a disposición de las empresas, y de otra, potenciar los espacios únicos de servicios integrales al ciudadano y las empresas.

Desde el Gobierno de Canarias, se participa activamente en la financiación y seguimiento de las Ventanillas Únicas Empresariales de las Cámaras Oficiales de Comercio de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que son los PAIT más importantes de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se han convertido en Oficinas Integradas de atención al ciudadano, de acuerdo con lo recogido en el Convenio Marco suscrito el 20 de febrero de 2008 entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano y en el Convenio de Colaboración de 5 de mayo de 2011, entre la Administración General del Estado, la de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para la implantación de una red de oficinas Integradas de atención al ciudadano –Ventanillas Únicas Empresariales – en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tramitación telemática

La Estrategia para la modernización y mejora de los servicios públicos de la administración pública de la comunidad autónoma de canarias 2012-2014 aprobada por el Gobierno de Canarias el 2 de agosto de 2012 recoge dentro de la Línea 1 (Desarrollo e implantación de la Administración Electrónica) la elaboración del Portal Web PYMES por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

Mientras se está trabajando en una mayor implantación de la administración electrónica (sede electrónica, catálogo de procedimientos, etc.), la Dirección General de Promoción Económica, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, ha elaborado dos portales de la PYME en Internet que son el avance del futuro Portal de la PYME: éstas dos páginas Web son www.emprenderencanarias.es y www.een-canarias.org.

El portal www.emprenderencanarias.es está destinado a promover el emprendimiento empresarial en Canarias, estando dividido en 6 áreas temáticas principales:

- Emprender en la escuela
- Autónomos
- Tu Startup
- Financiación
- Innovación
- Internacionalización

Además, tiene un eje transversal de creación de empresas en el que se informa de todos los trámites necesarios para crear una empresa así como la creación telemática de la misma a través del enlace directo con la Red CIRCE. Emprender en Canarias tiene, además, su sitio Web en la red social Facebook con más de 500 emprendedores seguidores.

El portal www.een-canarias.org constituye la puerta de entrada de las PYME a los servicios que en Canarias presta la Enterprise Europe Network (EEN), red promovida por la UE para asistir a las empresas en su proceso de internacionalización, para que mejoren su capacidad de innovación, creen nuevos productos y se aprovechen de las oportunidades del mercado único. Son también objetivos de la red el facilitar el acceso a proyectos y financiación de la UE y el proporcionar información a la Comisión a fin de asegurar que sus políticas e iniciativas sean de ayuda para las PYME.

Estos objetivos se traducen en unos servicios gratuitos de información y asesoramiento europeo, de ayuda a la cooperación empresarial y de fomento a la internacionalización de la empresa.

En la Web de que dispone EEN Canarias está disponible el buscador de cooperación empresarial y tecnológico, que permite publicar y buscar ofertas y demandas comerciales y tecnológicas gracias a la existencia de la base de datos de cooperación con empresas más potente a nivel mundial.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio dispone de una plataforma de tramitación de procedimientos administrativos "SINERGIA" y de un Sistema de Información Empresarial de Canarias "SIECAN" a disposición de las Administraciones Públicas, empresas, autónomos, profesionales y emprendedores.

Dentro de la estrategia de modernización, se está implementando la incorporación de la tramitación telemática de los procedimientos, incluidos en SINERGIA y algunos nuevos, a la Sede Electrónica para la tramitación telemática integral de los mismos. Estos procedimientos afectan a las gestiones de mayor incidencia ciudadana (registro de empresas instaladoras/mantenedoras, registro de talleres de reparación de automóviles, puesta en servicio de ascensores y otras instalaciones técnicas.)

En el ámbito de energía ya está en trámite telemático la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión, entre otros, como procedimiento más destacado que afecta a las empresas.

En el área de comercio, el SIECAN da servicios de soporte a las zonas comerciales abiertas de Canarias para avanzar en el desarrollo gerencial para que funcionen como verdaderos viveros dinámicos de empresas dentro de la ciudad.

C.3. Observaciones.

- Necesidad de concretar los plazos y para la puesta en marcha de las Páginas Web.
- Verificar si con las medidas previstas se acortan los plazos para la obtención de licencias y permisos en Canarias y para establecer empresas.
- Evaluar si con las medidas previstas se están adoptando acciones para facilitar la creación de empresas.
- Falta información FSE

OBJETIVO TEMÁTICO 9. PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LUCHAS CONTRA LA POBREZA

A. Centros gestores: Servicio Canario de Empleo, Consejería de Sanidad, D.G. de Servicios Sociales, Instituto Canario de Igualdad, Consejería de Agricultura.

B. 1 FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Prioridad 1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduzca las desigualdades sanitarias, y transición de los servicios institucionales a los servicios locales;

Prioridad 2. Apoyo a la regeneración física y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas

Prioridad 3. Ayuda a las empresas sociales

- Apoyar la innovación social y la creación de empresas socialmente innovadoras mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales para hacer frente a los retos sociales.
- Contribuir a la regeneración física, social y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados.
- Promover un planteamiento de cooperación internacional, en particular en lo relativo a la migración.
- Fomentar las pequeñas empresas agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas en zonas rurales.

B.2 FSE. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FSE /Position Paper)

Ámbito 1. Apoyo a la inclusión activa

- Refuerzo del apoyo a los padres para facilitar su participación en el mercado laboral (en particular, a padres de familias monoparentales y a la segunda persona que contribuye a los ingresos familiares); invertir en servicios de guardería, cuidado de ancianos e infraestructuras para asistencia de larga duración.

Ámbito 2. Fomento de la integración de comunidades marginadas tales como la de los romaníes;

- Adopción de medidas para facilitar la integración en el mercado de trabajo de los grupos más desfavorecidos y las comunidades marginadas (incluidos los gitanos).

Ámbito 3. Lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual

Ámbito 4. Fomento del acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general;

- Mejorar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluida la formación, orientación y asesoramiento.

Ámbito 5 Fomento de la economía social y de las empresas sociales;

- Apoyar la innovación social y la creación de empresas socialmente innovadoras mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales para hacer frente a los retos sociales.
- Contribuir a la regeneración física, social y económica de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados.
- Promover un planteamiento de cooperación internacional, en particular en lo relativo a la migración.
- Fomentar las pequeñas empresas agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas en zonas rurales.

Ámbito 6. Las estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales.

- Concebir y aplicar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red).
- En las zonas rurales, las acciones deben centrarse en mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales y en estimular un desarrollo local participativo mediante el fomento de iniciativas locales.
- Posibilitar un crecimiento "verde" con objeto de estabilizar el empleo y las infraestructuras en las zonas rurales.

C. Condiciones ex ante

1. Inclusión activa. Integración de las comunidades marginadas, como la gitana:

Existencia y aplicación de una estrategia nacional para la reducción de la pobreza de conformidad con la Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral, y con las orientaciones para las políticas de empleo.

Existe una estrategia nacional de inclusión de los gitanos de acuerdo con el marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos.

C. 1. Criterios de cumplimiento.

Existe una estrategia nacional para la reducción de la **pobreza** que:

- está basada en datos concretos; ello requiere un sistema de recogida y análisis de información que ofrezca datos concretos suficientes para la elaboración de políticas de reducción de la pobreza; este sistema se utiliza para hacer un seguimiento de los cambios.

- está en sintonía con el objetivo nacional en materia de pobreza y exclusión social (definido en el programa nacional de reforma), que comprende el aumento de las oportunidades de empleo de los grupos desfavorecidos.
- contiene una cartografía de la concentración territorial, más allá del nivel regional/NUTS 3, de los grupos marginados y desfavorecidos, en especial los gitanos.
- demuestra que los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes participan en la proyección de la inclusión activa.
- incluye medidas para cambiar la asistencia institucional por una asistencia de carácter local.
- indica claramente medidas destinadas a prevenir y combatir la segregación en todos los campos.

Existe una estrategia nacional de inclusión de los **gitanos** que:

- establece objetivos nacionales realizables en materia de integración de los gitanos para salvar la diferencia con la población en general; estos objetivos deben abarcar, como mínimo, los cuatro objetivos de integración de los gitanos de la UE en relación con el acceso a la educación, el empleo, la asistencia sanitaria y la vivienda.
- es coherente con el programa nacional de reforma.
- identifica, en su caso, las microrregiones desfavorecidas o los barrios segregados donde las comunidades están más necesitadas, utilizando indicadores socioeconómicos y territoriales ya disponibles (a saber, nivel educativo muy bajo, desempleo de larga duración, etc.).
- asigna una financiación suficiente a partir de los presupuestos nacionales, que se complementará, en su caso, con financiación internacional y de la UE.
- incluye métodos eficaces de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas de integración de los gitanos y un mecanismo de revisión para adaptar la estrategia.
- está concebida, aplicada y supervisada en estrecha cooperación y permanente diálogo con la sociedad civil gitana y las autoridades regionales y locales.
- contiene un punto de contacto nacional con la autoridad responsable en relación con la estrategia nacional de integración de los gitanos, a fin de coordinar el desarrollo y la aplicación de la estrategia.

Las partes interesadas pertinentes reciben apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.

2. Salud:

Existencia de una estrategia nacional o regional en materia de salud que garantiza el acceso a servicios sanitarios de calidad y la sostenibilidad económica.

Existe una estrategia nacional o regional en materia de salud que:

- contiene medidas coordinadas para mejorar el acceso a servicios sanitarios de calidad.
- contiene medidas destinadas a estimular la eficiencia en el sector sanitario, por ejemplo mediante la adopción de tecnologías, infraestructuras y modelos de prestación de servicios eficaces e innovadores.
- contiene un sistema de seguimiento y revisión.

El Estado miembro o la región han adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la asistencia sanitaria.

C.2 Respuesta FEDER.

El Gobierno de Canarias está tramitando un plan de salud que se encuentra en fase de borrador “2º Anteproyecto del III Plan de Salud de Canarias 2013-2018”, que contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- **Influir sobre los determinantes de la salud:** Reduciendo el impacto de los determinantes de la salud en la población de Canarias y mejorar la capacidad del Sistema Canario de Salud para prevenir la enfermedad, y promocionar y proteger la salud.
- **Reorientar el sistema canario de la salud centrándolo en la atención a las enfermedades crónicas y en la integración de los servicios:** Reorientando el actual modelo asistencial y de cuidados hacia un sistema más integrado, proactivo, basado en las necesidades del paciente con la participación activa de los profesionales de la salud y que trabaje en clave poblacional.
- **Impulsar la gestión de la información y del conocimiento para adecuar el funcionamiento del sistema a las necesidades y demandas de la población y profesionales:** Potenciando una herramienta para la gestión de la información y del conocimiento que incremente la masa crítica profesional, investigadora y ciudadana. Ello contribuirá a generar las dinámicas de innovación y cambio que el Sistema Canario de Salud demanda, para hacerlo más eficiente, eficaz, equitativo, humano y sostenible.
- **Garantizar la sostenibilidad del sistema canario de la salud:** Desarrollando mejoras de la eficiencia de la organización, tratando de ganar en productividad, y seguir profundizando en la introducción de medidas correctoras en la organización y actividad del Sistema Canario de la Salud, para afrontar el reto que supone la crisis, minimizando su impacto negativo y convertirla en una oportunidad real de cambio y mejora del sistema.

OBJETIVO TEMÁTICO 10. INVERTIR EN EDUCACIÓN, MEJORAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE.

A. Centros gestores: Servicio Canario de Empleo. Consejería de Educación

B. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

C. FSE. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FSE /Position Paper)

Prioridad 1. Lucha contra el abandono escolar precoz y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad.

- Aplicar estrategias que incluyan medidas de prevención, intervención y compensación para reducir el abandono escolar prematuro, disminuir el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con un especial hincapié en zonas y grupos destinatarios con necesidades específicas (por ejemplo, migrantes o gitanos).
- Incrementar el acceso a educación preescolar y servicios de guardería entre el nacimiento y la edad de escolaridad obligatoria, acompañado de medidas eficaces para controlar y garantizar normas de calidad mínimas.

Prioridad 2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción

Prioridad 3. Mejora del acceso al aprendizaje permanente, de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación.

- Aumentar la participación en la formación profesional y la formación continua, especialmente para quienes más necesiten mejorar sus competencias y su capacitación.
- Reforzar los vínculos entre oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades; mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.
- Mejorar las capacidades de los trabajadores adaptándolas hacia actividades con un buen potencial de crecimiento y empleo, tales como servicios empresariales, los sectores sanitario y social, la economía digital, los empleos «verdes», el «crecimiento azul» o las industrias y servicios creativos en el ámbito de la cultura y el turismo.

- Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral.
- Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos.
- Promover programas conjuntos transfronterizos de educación y formación con los países vecinos o en el contexto más amplio de la UE.
- Invertir en infraestructuras de educación y formación.
- Promover la difusión de conocimientos e información.

D. Condiciones ex ante

1. Abandono escolar prematuro

Criterios de cumplimiento.

Existencia de una estrategia global para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) de acuerdo con la Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011, relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro.

- Existe un sistema de recogida y análisis de datos e información sobre AEP a nivel nacional, regional y local que:

Ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas específicas.
Se utiliza sistemáticamente para hacer un seguimiento de los cambios al nivel correspondiente.

- - Existe una estrategia en materia de AEP que:

- está basada en datos concretos.
- es global (abarca todos los sectores educativos, incluido el desarrollo de la primera infancia) y aborda adecuadamente las medidas de prevención, intervención y compensación.
- establece objetivos coherentes con la Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro.
- tiene carácter transectorial, e implica y coordina a todos los sectores de actuación y partes interesadas pertinentes para la lucha contra el AEP.

2. Enseñanza superior

Criterios de cumplimiento.

Existencia de estrategias nacionales o regionales para aumentar las titulaciones de la educación terciaria, así como la calidad y eficacia de esta última, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión de 10 de mayo de 2006 «Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación».

Existe una estrategia nacional o regional en materia de educación terciaria que incluye:

- medidas para incrementar la participación y las titulaciones que:
 - mejoran la orientación ofrecida a los futuros estudiantes.
 - aumentan la participación en la educación superior entre los grupos con ingresos bajos y otros grupos subrepresentados.
 - aumentan la participación de los estudiantes adultos.
 - reducen las tasas de abandono o aumentan las tasas de titulaciones.
- medidas destinadas a aumentar la calidad que:
 - fomentan los contenidos y la elaboración de programas innovadores.
 - promueven elevados estándares de calidad en la enseñanza.
- medidas destinadas a mejorar la empleabilidad y el espíritu emprendedor que:
 - fomentan el desarrollo de «capacidades transversales», incluido el espíritu emprendedor, en todos los programas de enseñanza superior.
 - reducen las diferencias de género en cuanto a opciones académicas y de formación profesional y animan a los estudiantes a elegir carreras en sectores en los que están subrepresentados, con el fin de reducir la segregación de género del mercado de trabajo.
 - garantizan una enseñanza fundamentada en conocimientos extraídos de la investigación y de la evolución en las prácticas de las empresas.

3. Aprendizaje permanente.

Criterios de cumplimiento.

Existencia de un marco de actuación nacional o regional en materia de aprendizaje permanente en sintonía con las orientaciones estratégicas a nivel de la UE

Existencia de un marco de política nacional o regional para el aprendizaje permanente que incluye:

- medidas de apoyo a la puesta en práctica del aprendizaje permanente (AP) y la mejora de las capacidades que contemplan la participación de las partes interesadas y la cooperación con ellas, por ejemplo los interlocutores sociales y las asociaciones de la sociedad civil.
- medidas para el desarrollo efectivo de las capacidades de los jóvenes en formación profesional, los adultos, las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo, las

personas poco cualificadas, los trabajadores de más edad y otros grupos desfavorecidos.

- medidas para ampliar el acceso al AP mediante la aplicación efectiva de instrumentos de transparencia (marco europeo de cualificaciones, marco nacional de cualificaciones, sistema europeo de créditos para la educación y formación profesionales, aseguramiento europeo de la calidad en la educación y la formación profesionales) y el desarrollo y la integración de servicios de aprendizaje permanente (educación y formación, orientación y validación).
- medidas para mejorar la pertinencia de la educación y la formación y adaptarlas a las necesidades de grupos destinatarios concretos.

OBJETIVO TEMÁTICO 11. MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

A. Centros gestores: Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, Consejería de Educación, Servicio Canario de Empleo, Inspección General de Servicios.

B 1. FEDER. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FEDER /Position Paper)

Prioridad 1. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.

B 2. FSE. Prioridades de inversión y objetivos específicos (Reglamento FSE /Position Paper)

Ámbito 1. Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos con el fin de introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la gestión; esta prioridad en materia de inversión es aplicable únicamente en el territorio de los Estados miembros que tengan como mínimo una región de nivel NUTS 2 en el sentido del artículo 82, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) nº [...] o de los Estados miembros que puedan optar a una subvención del Fondo de Cohesión.

Ámbito 2. Desarrollo de capacidades de los agentes competentes en materia de empleo, educación y políticas sociales y pactos territoriales y sectoriales para introducir reformas a nivel nacional, regional y local.

C. Condiciones ex ante

C.1 Criterios de cumplimiento.

Eficiencia administrativa de los Estados miembros:

- Existencia de una estrategia para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluyendo la reforma de la administración pública.

Existe y se está aplicando una estrategia para aumentar la eficiencia administrativa del Estado miembro que incluye:

- un análisis y una planificación estratégica de las medidas de reforma jurídica, organizativa o procedimental.
- la elaboración de sistemas de gestión de la calidad.
- acciones integradas para la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos.
- el desarrollo y la aplicación de estrategias y políticas en materia de recursos humanos que abarcan planes de contratación e itinerarios profesionales del personal, desarrollo de competencias y dotación de recursos.
- el desarrollo de capacidades a todos los niveles.
- el desarrollo de procedimientos y herramientas para el seguimiento y la Evaluación.

C.2. Respuesta centro gestor

El marco estratégico de Canarias para mejorar la eficiencia administrativa y la reforma de la administración pública se recoge en la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad autónoma de Canarias 2012-2014, aprobada por el Gobierno de Canarias en su sesión del día 2 de agosto de 2012 y publicada en el BOC nº 195.

ANEXO III

Indicadores comunes de la ayuda del FEDER conforme al objetivo de «inversión en crecimiento y empleo» (artículo 6)

	UNIDAD	DENOMINACIÓN
Inversión productiva		
	empresas	Número de empresas que reciben subvenciones
	empresas	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones
	empresas	Número de empresas que reciben ayuda no financiera
	empresas	Número de empresas beneficiarias de la ayuda
	EUR	Inversión privada en paralelo al apoyo público a las PYME (subvenciones)
	EUR	Inversión privada en paralelo al apoyo público a las PYME (distinto de las subvenciones)
	equivalentes de jornada completa	Número de puestos de trabajo creados en las PYME beneficiarias
Turismo	visitas	Número de visitas a atracciones subvencionadas
Infraestructura de TIC	personas	Población cubierta por acceso de banda ancha de 30 Mbps como mínimo
Transporte		
Ferrocarril	km	Kilometraje total de las nuevas líneas férreas
		de las cuales: RTE-T
	km	Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o acondicionadas
		de las cuales: RTE-T
Carreteras	km	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción
		de las cuales: RTE-T
	km	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas

		de las cuales R T E - T
Transporte urbano	desplazamientos	Incremento de desplazamientos utilizando un servicio de transporte urbano subvencionado
Vías navegables interiores	Toneladas/km	Aumento de las mercancías transportadas en vías navegables interiores mejoradas
Medio Ambiente		
Residuos sólidos	toneladas	Capacidad adicional de reciclado de residuos
Abastecimiento de agua	personas	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua
	m ³	Reducción estimada de las fugas en la red de distribución de agua
Depuración de aguas residuales	Equivalente de población	Población adicional beneficiada por una mejor Depuración de aguas residuales
Gestión y Prevención de riesgos	personas	Población beneficiada de las medidas de prevención de inundaciones
	personas	Población beneficiada de las medidas contra incendios forestales y de otras medidas de prevención
Rehabilitación del suelo	hectáreas	Superficie total de suelo rehabilitado
Impermeabilidad del suelo	hectáreas	Cambios en la impermeabilidad del suelo a causa del desarrollo
Naturaleza y biodiversidad	hectáreas	Superficie de los hábitats con mejor estado de conservación
Investigación e innovación		
	personas	Número de puestos de personal de I+D /investigadores que trabajen en infraestructuras de investigación de nueva construcción o equipación
	empresas	Número de empresas que cooperan con centros de investigación beneficiarios
	equivalentes de jornada completa	Número de puestos de personal de I+D/investigadores creados en entidades beneficiarias
	EUR	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D

	empresas	Número de empresas que comercializan productos nuevos o sensiblemente mejores, y nuevos para el mercado como consecuencia de proyectos de innovación o I+D subvencionados
	empresas	Número de empresas que comercializan productos nuevos o sensiblemente mejores, y nuevos para la empresa como consecuencia de proyectos de innovación o I+D subvencionados
Energía y cambio climático		
Energías renovables	MW	Capacidad adicional de producir energía renovable
Eficiencia energética	hogares	Número de hogares con mejor consumo energético
	kWh/año	Reducción de consumo de energía primaria en edificios públicos
	Usuarios	Número de nuevos usuarios de energía conectados a redes inteligentes
Reducción de gases de efecto invernadero	toneladas equivalentes de CO2	Reducción estimada de gases de efecto invernadero en equivalentes de CO2
Infraestructuras sociales		
Cuidado de los Niños y educación	personas	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas
Salud	personas	Capacidad de los servicios de salud subvencionados
Vivienda	hogares	Número de hogares beneficiados de unas mejores condiciones de vivienda
Patrimonio cultural	visitas	Número de visitas a espacios subvencionados
Desarrollo urbano		
	personas	Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado
	metros cuadrados	Nuevos espacios abiertos en zonas urbanas

	metros cuadrados	Nuevos edificios públicos o comerciales en zonas urbanas
	metros cuadrados	Nuevas viviendas en zonas urbanas

ANEXO IV

Indicadores comunes de ejecución e indicadores comunes de resultados de las inversiones del FSE

1) Indicadores comunes de ejecución sobre los participantes.

Por «participante»²⁰ se entenderá el beneficiario directo de una inversión del FSE a quien se pueda identificar y solicitar sus características y en quien se haya previsto un gasto específico. Al resto de los beneficiarios no se les podrá considerar «participantes»:

- Desempleados, incluidos los de larga duración*
- Desempleados de larga duración*
- Personas inactivas
- Personas inactivas y no integradas en los sistemas de educación o formación*
- Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia*
- Menores de 25 años*
- Mayores de 54 años*
- Con enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)*
- Con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)*
- Con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 o 8)*
- Migrantes, personas de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas como la de los romaníes)**
- Personas con discapacidad**
- Otros desfavorecidos**

Las disposiciones relativas al tratamiento de datos establecidas por los Estados miembros se ajustarán a la Directiva 95/46/CE, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y, en particular, a sus artículos 7 y 8. Los datos relativos a los indicadores marcados con el símbolo «*» constituyen datos de carácter personal en el sentido del artículo 7 de dicha Directiva. Su tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que esté sujeto el responsable del tratamiento [artículo 7, letra c)]. Por «responsable del tratamiento» se entiende lo dispuesto en el artículo 2 de dicha Directiva.

Los datos relativos a los indicadores marcados con el símbolo «"» corresponden a la categoría especial de datos a que se refiere el artículo 8 de dicha Directiva. Siempre que dispongan las garantías adecuadas, los Estados miembros podrán, por motivos de interés público de envergadura, establecer otras excepciones, además de las previstas en el artículo 8, apartado 2, bien mediante su legislación nacional, bien por decisión de la autoridad de control (artículo 8, apartado 4).

El número total de participantes se calculará de modo automático sobre la base de los indicadores de ejecución.

Tal como establece el artículo 44, apartados 1 y 2, y el artículo 101, apartado 1, del Reglamento (UE) n° [...], en los informes anuales de ejecución será preciso facilitar los datos de los participantes en las operaciones subvencionadas por el ESE. Todos los datos se desglosarán por género.

2) indicadores comunes de ejecución sobre las entidades

- número de proyectos total o parcialmente realizados por los agentes sociales o las organizaciones no gubernamentales
- número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos
- número de microempresas y de pequeñas y medianas empresas subvencionadas

Tal como establece el artículo 44, apartados 1 y 2, y el artículo 101, apartado 1, del Reglamento (UE) n° en los informes anuales de ejecución será preciso facilitar esos datos.

3) Indicadores comunes de resultados inmediatos sobre los participantes

- participantes inactivos que encuentran trabajo tras su participación
- participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación
- participantes que obtienen una cualificación tras su participación
- participantes que obtienen un empleo tras su participación

Tal como establece el artículo 44, apartados 1 y 2, y el artículo 101, apartado 1, del Reglamento (UE) n° , en los informes anuales de ejecución será preciso facilitar esos datos. Todos los datos se desglosarán por género.

a) Indicadores comunes de resultados a más largo plazo sobre los participantes

- participantes que obtienen un empleo a los seis meses de su participación
- participantes que se convierten en trabajadores por cuenta propia a los seis meses de su participación
- Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo a los seis meses de su participación

Tal como establece el artículo 44, apartados 4 y 2, del Reglamento (UE) n° [...], en los informes anuales de ejecución será preciso facilitar esos datos. Dichos datos se recabarán sobre la base de una muestra representativa de los participantes en cada uno de los ejes prioritarios o subprioridades. La validez de la muestra interna garantizará que los datos puedan generalizarse a nivel de eje prioritario o de subprioridad. Todos los datos se desglosarán por género.

ANEXO V: RECOMENDACIONES DEL CONSEJO SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMA DE ESPAÑA

(Bruselas, 30.5.2012. COM (2012) 310 final)

El Consejo de la Unión Europea recomienda que España tome medidas en el periodo 2012-2013 a fin de:

1. Realizar un esfuerzo presupuestario medio anual equivalente a más del 1,5 % del PIB en el periodo 2010-2013, conforme a la recomendación formulada en el marco del PDE, aplicando las medidas adoptadas en el presupuesto para 2012 y adoptando el plan presupuestario plurianual anunciado para 2013-2014 antes de finales de julio.

Adoptar y aplicar medidas adicionales a nivel regional de conformidad con los planes de reequilibrio aprobados y aplicar estrictamente las nuevas disposiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria relativas a la transparencia y el control de la ejecución del presupuesto. Establecer una institución presupuestaria independiente que realice funciones de análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria, y estime los efectos de la legislación propuesta sobre el presupuesto.

2. Acelerar el aumento de la edad preceptiva de jubilación y la introducción del factor de sostenibilidad previsto en la reciente reforma del sistema de pensiones y respaldar la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad con medidas concretas encaminadas a desarrollar más el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la reincorporación de este grupo al mercado de trabajo.

3. Introducir un sistema tributario compatible con los esfuerzos de saneamiento fiscal y más favorable al crecimiento, especialmente reorientando la presión fiscal desde el trabajo hacia el consumo y las actividades perjudiciales para el medio ambiente. En particular, subsanar la baja proporción de impuestos procedentes del IVA aumentando la base imponible de este impuesto. Disminuir el sesgo que provoca el sistema tributario en favor del endeudamiento y el acceso a la propiedad de la vivienda (en detrimento del alquiler).

4. Aplicar la reforma del sector financiero, particularmente complementar la estructuración en curso del sector bancario corrigiendo la situación de las entidades en dificultades, presentar una amplia estrategia para abordar eficazmente el problema derivado de los «activos heredados» que figuran en los balances de los bancos, y definir protección.

5. Aplicar las reformas del mercado laboral y tomar medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo mejorando la selección de los grupos de destinatarios, aumentando la utilización de los servicios de formación, de asesoramiento y de puesta en relación de las ofertas y las demandas de empleo, intensificando sus vínculos con las políticas pasivas del mercado de trabajo, y reforzando la coordinación entre los servicios públicos de empleo nacionales y regionales, por ejemplo intercambiando información sobre ofertas de empleo.

6. Proceder a una revisión de las prioridades de gasto y reasignar los fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación para PYMES, investigación, innovación y juventud. Aplicar el Plan de Acción destinado a los Jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a su adaptación a las necesidades del mercado de trabajo y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono prematuro de la escuela y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional, mediante medidas de prevención, intervención y compensación.

7. Tomar medidas específicas para combatir la pobreza, aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.

8. Tomar medidas adicionales para liberalizar los servicios profesionales, especialmente las profesiones altamente reguladas, reducir los plazos de obtención de licencias de explotación, y eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad resultantes de la existencia de normativas múltiples y superpuestas establecidas por distintos niveles de gobierno. Completar la interconexión de las infraestructuras eléctricas y gasísticas y abordar el déficit tarifario del sector eléctrico de forma global, particularmente mejorando la rentabilidad de la cadena de suministro de electricidad.